



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 1 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### DE BELLO

#### ACTA NÚMERO 044

**FECHA:** ABRIL 10 DE 2015  
**HORA:**  
**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Buenos días para todos los presentes, buenas tardes para todos los presentes, buenas tardes honorables concejales, por favor hacer uso de las curules para iniciar el orden del día, quiero que quede en el acta el secretario oficial, el general Carlos Carmona, se ausentó por que tenía una cita médica, queda en reemplazo el jurídico general de la corporación como secretario encargado el doctor José Gabriel Hernández, por favor señor secretario leer el orden del día

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Buenas tarde señor presidente, buenas tardes honorables concejales y publico que nos acompaña, orden del día para la sesión de hoy 10 de abril del 2015,

1. Verificación del quórum
2. Segundo debate del proyecto de acuerdo 011 DE 2015, por medio del cual se adopta el plan decenal estratégico de cultura 2015- 2025, del municipio de bello
3. Comunicaciones
4. Propositiones y asuntos varios



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 2 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

señor presidente, ha sido leído el orden del día

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Por favor señor secretario verificamos el quórum

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

#### **HONORABLE CONCEJAL**

NICOLÁS ALZATE MAYA	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	Presente
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	Presente
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Presente
JULIO MARIO CUERVO HENAO	Presente



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 3 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	Presente
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	Presente
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	

Le informo señor presidente que hay 16 presentes, con quórum suficiente para deliberar y decidir señor presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

En consideración el orden del día de abre la discusión anuncio que va cerrarse aprueban honorables concejales,

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Ha sido aprobado el orden del día señor presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Continuamos con el orden del día señor secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Segundo, debate del proyecto de acuerdo 005 del 2015, por medio del cual se adopta el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025 del municipio de bello

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Por favor señor secretario leer las herramientas del proyecto de acuerdo



*¡Actuaciones Responsables!*

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

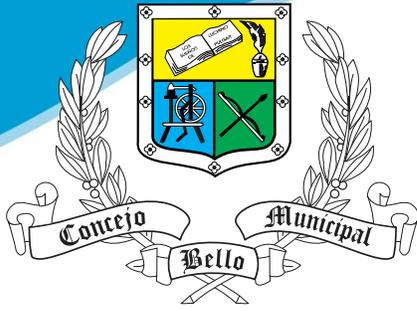
Si señor presidente, texto del proyecto de acuerdo 005 por medio del cual se adopta el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025, del municipio de bello, el concejo municipal de bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 70 y 71

### **TIENE LA PALABRA EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO CARLOS AUGUSTO MOSQUERA**

Señor secretario le vamos a pedir por favor, un poco de silencio, por que señor así no podemos tener la claridad, no podemos prestar atención al secretario, entonces por favor señor secretario y si escucha alguna intervención, o lo van a incomodar para por favor la lectura, muchas gracias,

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Gracias señor presidente, el concejo municipal de bello en usos de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas en el art 70 y 71 de la constitución política de Colombia, y las conferidas por la ley 136 de 1994, 397 de 1997, la ley 666 del 2001, la ley 1185 del 2008 y demás normas concordantes acuerda, artículo primero, adopción, adóptese el plan decenal estratégico cultural en el municipio de bello, como una ruta de la cultura bellanita para ofrecer, para favorecer en la toma de decisiones, así como para conocer la organización en proyección de las manifestaciones contemporáneas del arte y de la cultura, además de la normas o principios generales que orientan o dirigen los derechos culturales y sus deberes colectivos, con su adopción también se busca garantizar la participación de diferentes estamentos de la sociedad de las decisiones que a nivel cultural afectan a la ciudadanía, así como el reconocimiento de la diversidad cultural en una sociedad pluricultural, multiétnica, diversa, inclusiva y democrática, el plan decenal estratégico de cultura esta dirigido a la comunidad en general, pero esta especialmente orientado en quienes pertenecen a los diferentes colectivos sociales y a las personas que a titulo personal buscan conservar preservar del patrimonio de una comunidad, su memoria, y su



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 5 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

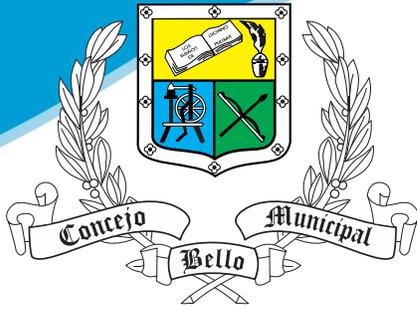
referentes identitarios, parágrafo, el plan decenal estratégico de cultura, construido una manera participativa en el año 2014 es parte integral del plan de desarrollo cultural, artículo segundo, objetivo, fortalecer el desarrollo cultural , articulando la creación e innovación con procesos de investigación, formación, circulación y aprobación de bienes y servicios culturales, en un marco de pluralidad , inclusión, dialogo cultural, para la consideración de la convivencia, la democracia y la ciudadanía, que impulse la preservación y la renovación de la diversidad m , el goce del patrimonio con el propósito de hacer del municipio de bello una ciudad con sentido de ciudadanía, artículo tercero, objetivos específicos, fortalecer el sistema municipal de cultura mediante la participación de la comunidad en los procesos culturales para facilitar la cooperación inter y trans institucional de las manifestaciones culturales, como practicas que faciliten la construcción de un modelo integral de desarrollo social , promover los derechos culturales desde la oferta y demanda de los procesos y de las manifestaciones culturales en la ciudad que permita difundir los referentes de identidad cultural bellanita, incluyendo la preservación del patrimonio cultural del municipio , que le dan un marketing cultural para el turismo, el intercambio y la internacionalizan de la cultura bellanita que reincorpore las relaciones de la cultura con las tecnologías de la información y de la comunicación tics, fomentar el ocio creativo desde el arte , el deporte , la lúdica y la recreación como valorización del cuerpo, la convivencias y el respeto a través del prácticas y lugares entre los culturales diversos para el dialogo intercultural, indagar y hacer énfasis de información sobre el registro practico y teórico de procesos culturales artísticos, comunitarios y educativo, articular las políticas publicas municipales con el plan de cultura que permita la visibilizarían y reconocimiento de las diversas voces ciudadanas que expresan formas para evitar u convivir en el territorio de bello, construir una ruta metodológica participativa, incluyente y pertinente que hará del plan una bitácora de organización y posicionamiento de la cultura en el desarrollo local, donde las estrategias, programas y proyectos incidan en contingencias positivas para reconfigurar las nociones del mundo del ciudadano bellanita, promover la movilización ciudadana para el empoderamiento del plan estratégico de cultura estableciendo alianzas públicas privadas y de la sociedad, temas



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 6 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

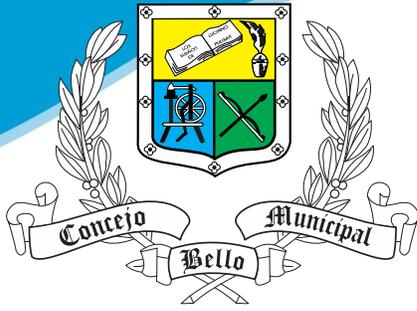
comunicacionales y la cualificación continua, actores y gestores culturales, educativo y sociales, artículo cuarto, misión, el plan decenal estratégico de cultura de bello, es el producto de un proceso participativo que trazara el futuro cultural del territorio, es la expresión del consentimiento ciudadano y recoge en su formulación el consenso del sentido de potenciar la ciudad y el ciudadano que la habita para que asuma la responsabilidad de pensarse y actuar dentro del deber y del derecho consigo mismo, con los demás, con el espacio público, con el patrimonio, con los entornos natural, social e institucional del municipio que es un ejercicio participativo y colaborativo entre la comunidad y el estado y se presenta como un instrumento que pueda responder a las necesidades de orientar las acciones institucionales e indicar las prioridades, los énfasis y la articulación de la dimensión cultural con los procesos de desarrollo integral del municipio que atienda al fomento de la creación artística y cultural, la inclusión social, la formación del talento, y la sensibilidad en un marco de reconocimiento de los derechos culturales, la afirmación de la convivencia y la participación democrática del sector y las instituciones culturales en la definición del destino del territorio, a través de la preservación y goce de los bienes y servicios culturales, la apropiación social del patrimonio cultural, el estímulo a la creatividad, el respeto y la solidaridad social así como el fortalecimiento de sus organizaciones culturales, se propende por un plan que reconoce y promueve propuestas surgidas de las organizaciones comunitarias o desde el barrio, siempre respetando la autonomía y la creatividad de sus autores, pero articulados en los lineamientos generales de la UNESCO, la constitución política, la ley general de cultura, los planes nacional y departamental de cultura, los criterios y el compendio de políticas culturales, los planes sectoriales departamentales y muy especialmente se toma la esencia filosófica y programática del primer plan de desarrollo cultural de bello 1998-2008, construido por la sociedad civil, en forma amplia y participativa, a partir de diversos diagnósticos con los que se caracterizó la realizada cultural de una ciudad en crecimiento por la expansión urbanística e inmigración de habitantes de diversas regiones del país, artículo cuarto, sistema municipal de cultura, el presente mapa conceptual da cultura del sistema municipal de cultura, tal como lo expresa la ley



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 7 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

general de cultura con la siguiente estructura, manifiesto que a folio 8, señor presidente esta, el diagrama y esta el mapa conceptual de que habla este artículo, partimos de un sitio general como la figura geométrica dinámica, sinérgica y sin jerarquías que contienen a todo los actores sociales como grupos que interactúan de manera permanente en un territorio determinado, formado lo se denomina formando, lo que se denomina la sociedad, observamos un ciclo mas pequeño que contiene la s variables éticas y filosóficas que soporten el sistema municipal de cultura, en el deber de una sociedad incluyente, democrática, participativa, multicultural y diversa, al interior de estos ciclos globales se vinculan tres ciclos mas pequeños que representan la sociedad organizada, instituciones oficiales, organizaciones comunitarias, sector privado, con unos roles y características quienes interactúan bajo un objetivo común y un espacio intersección que la cultura sea comprendida como lo mas profundo de una sociedad dinámica y que se constituye y construye permanentemente, en términos generales el presente esquema recoge los concepto los conceptos expresados en la ley general de cultura y los representa gráficamente como un sistema general circular, que comprende la sociedad bellanita y que esta conformado por subsistemas, los cuales interactúan entre si de manera directa o indirecta deliberado o no y determina la cultura de este grupo social, artículo sexto, fortalecimiento del sistema municipal de cultura, el sistema municipal de cultura será la plataforma que soporte el desarrollo cultural de la ciudad, estableciendo principalmente roles y competencias, alianzas y acuerdos que potencien los procesos desde los saberes, experiencias y practicas que tienen lugar en las dimensiones de desarrollo de la ciudad, la gestión de recursos y la planeación obedecerá a concertaciones y negociaciones los sectores, dichos recursos no podrán ser las únicas fuentes de financiación del sistema se requiere determinar sus sistemas de gestión que permitan la auto sostenibilidad y permanencia de los procesos, urge asumir responsabilidades desde los sectores que dinamizan la cultura poder formar los discursos y acciones que organicen, empoderen y proyecten el sector cultural, como un sector que constituye el fortalecimiento del tejido social y al desarrollo económico de la ciudad, así mismo se deberá fortalecer el concejo de cultura como espacio de participación ciudadana y el representación del sector



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 8 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

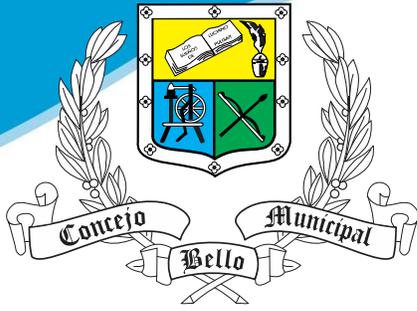
cultural, este tendrá una responsabilidad social fundamental para velar, concertar y asesorar que los recursos sean invertidos en procesos socioculturales de impacto y de respeto por la creación y la resignación de sentidos, se mantendrá una política de inclusión y desconcentración de la oferta y demanda cultural, artículo séptimo, transversalidad de la cultura, líneas de interacción dirigida a establecer transversalidades y sinergias en cultura y comunicaciones, cultura y tecnología, cultura y educación, cultura emprendimiento y productividad, cultura, medio ambiente y territorio, cultura y salud, cultura y equidad social, cultura y economía, cultura y turismo, cultura, deporte y recreación, cultura y marketing de ciudad, artículo octavo, líneas de gestión, en este trabajo participativo se trazan las siguientes líneas de gestión, como rutas fundamentadas en la política pública de cultura como eje fundamental del desarrollo artístico y cultural de la ciudad, primero, fortalecimiento DE LA PARTICIPACION practicas de la organización social y política en torno a la cultura, la participación como herramienta fundamentales es una democracia, en un democracia, se constituye como componente esencial en el política pública de para bello, y por ello como componente y por ello se apuesta al fortalecimiento de los sectores de las expresiones artísticas de la gestión cultural y de las entidades pro culturales para su organización y posicionamiento institucional, se propenda por el fortalecimiento del sistema municipal de cultura, desarrollando acciones que fortalezcan las diferentes instancias del mismo para crear la participación comunitaria que permite del plan decenal estratégico de cultura, se promoverá la creación de un presupuesto participativo para la cultura que permita fortalecer la participación de la comunidad en el desarrollo de las dinámicas culturales, para la priorización y la asignación de recursos, también se fortalecerá el emprendimiento cultural local, desarrollando acciones de formación, acompañamiento, creación, consolidación, fortalecimiento y financiación de las empresas culturales y creativas, segundo, de los estímulos al fomento a la creación artística y cultural se establece el estímulo, apoyo y promoción de las diversas manifestaciones artísticas como una prioridad fundamental para la creación simbólica y el fortalecimiento de la individualidad, desde allí se reconoce la importancia, de la expresión libre y autónoma y la legitimidad de la expresión de los otros, se pretende generar reflexiones a cerca



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 9 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

de la creatividad y la creación del artista bellanita, así como el fortalecimiento de la marca ciudad bello, de los artistas, en la ciudad se deben fortalecer los procesos de formación y estimulación artística a los diferentes grupos poblacionales desde la gestión hasta la tercera edad, gestación pero, hasta la tercera edad, para generar, realizar nuevas manifestaciones, expresiones del arte, posicionar además la articulación de procesos educativos y culturales que integren el arte y la pedagogía como herramienta para el aprendizaje, por medio del fomento de la creación, producción, circulación, consumo artístico y cultural se busca el fortalecimiento y ampliaciones los procesos de formación artística y cultural, mediante proyectos de profesionalización, creación de escuelas, convocatorias, premios y estímulos que diversifiquen y eleven la calidad de promoción artística de la ciudad, así mismo se busca la difusión del arte y la cultura bellanita, desarrollando estrategias que permitan promocionar a los artistas de la ciudad a nivel local, regional, nacional,. E internacional, se garantizara un marco propicio para la creación, difusión, distribución y disfrute de los nuevos bienes o servicios artísticos y culturales en la ciudad, la accesibilidad a bienes culturales debe ser priorizada para garantizar la retroalimentación del artista, la formación, de públicos, el aprovechamiento del tiempo libre y la generación de espacios para la convivencia y la integración social de la. los artistas bellanitas reconocerán el mundo, recorrerán el mundo mostrando la producción y creación artística para que los diferentes lugares se reconozcan a bello, como la ciudad de los artistas, de igual manera se realizara procesos de retroalimentación con artistas de otras latitudes que permitan revisar los avances y reconocer otras experiencias, tercero, de la infraestructura cultural y comunitaria y el espacio publico, la cultura y el territorio se estructuran para generar escenarios de encuentro que permitan el intercambio, procesos como asociativos, la sociedad especial que se transforma, donde se conjuga el arte, en evidencia del medio ambiente, del espacio publico, las nuevas centralidades, los nuevos sitios de encuentros y otros habitas, pero lo espacios por si solos no expresan la cultura de la magnitud de integración se hace necesario necesarios desarrollar múltiples y permanentes actividades que expresen la idiosincrasia bellanita, permitan el acceso y bienes y servicios culturales a la población de bello, y generar mediante el ejercicio de lo publico,



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 10 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

bienestar, convivencia y pensamiento crítico y recreativo, esta apropiación del espacio debe estar acompañada de más de una sensibilización y formación para el ciudadano y protección del medio ambiente, para racionalizar al máximo la utilización de recursos naturales y fomentar la ecología como base fundamental para la transformación de los entornos, se conjugara este trabajo con una política de ciudad y preservación del medio ambiente urbano y rural para que las acciones que se emprendan frente al efecto de nuestra fauna, flora y demás recursos naturales que se integran al desarrollo sostenible de la ciudad, para cumplir con este propósito, el municipio de bello fortalecerá la infraestructura cultural a través del mantenimiento, dotación, restauración a través de construcción de espacios para desarrollo de actividades de las artes, el deporte, la recreación, el medio ambiente, biblioparques y pedagogía social, estos nuevos espacios interpretarán las necesidades actuales y futuras de la población objeto de acuerdo a las tendencias y les dotará con las herramientas necesarias para el acceso de toda clase de públicos a dichos escenarios, se creará y consolidarán centros culturales barriales, re-potencializando los lugares de dinamización cultural barriales como ejes para el encuentro comunitario, alrededor del arte y la cultura, así mismo, museos para ello, para bello, creando los i y fortaleciéndolos como escenarios para la cultura, la conservación dinámica de las memorias y la identidad bellanita y como espacios para la investigación y la formación ciudadana, se dirigirán parques artísticos y ecológicos como referentes urbanos para la creación y el encuentro comunitario alrededor del arte la cultura y el medio ambiente, de igual manera, se redimensionarán los espacios para el deporte como escenarios para el juego, el arte, la cultura, la actividad física y el encuentro comunitario, además de crear y fortalecer escenarios para la realización de eventos de gran formato, que permitan posicionar a bello como alternativa de realización de grandes conciertos y espectáculos, aplicando la ley de espectáculos públicos, se busca recuperar ampliar y mejorar espacios culturales para el disfrute ciudadano con sentido de inclusión que permita un adecuado uso de espacio público, generando acuerdos ciudadanos que incidan en el uso, cuidado y aprovechamiento de este, se apoyarán y promoverán espacios de desarrollo cultural y artísticos no institucionales, concediéndolos como escenarios creativos para el encuentro, e



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 11 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

interpretación, la formación de públicos con una sensibilidad social positiva, la ocupación de los espacios también trae implícito el respeto por el derecho que tiene el otro de ocuparlo, se estimulara el uso adecuado del espacio publico y las formas de conjugar mi relación con el espacio y el espacio con el territorio, la reivindicación de estos lugares como espacios de encuentros para la pedagogía social, ambiental, la cultura ciudadana , el intercambio y la convivencia, por ultimo este proceso debe darle lectura a lo establecido en el plan de ordenamiento territorial y en lo que concierne a equipamiento y espacio público y velara por ende prioridad de darle prioridad , en el desarrollo de programas y proyectos de infraestructura que involucren la generación de indicadores positivos, frente al porcentaje de espacio público para por habitante en bello, cuarto, descentralización del desarrollo cultura, la cultura como la manifestación del hombre requiere estar en todos los espacios donde genera interrelación, el plan decenal estratégico de cultura de bello le apuesta a procesos de descentralización que permitan acercar la cultura la comunidad, para ello se requiere de nuevos y modernos equipamientos rurales y urbanos que acompañen dicho desarrollo y hacer que los bienes y servicios culturales a todo el conglomerado bellanita, descentralizar no es sinónimo de apoyo a toda iniciativa, pues se debe ser exigentes, con los productos y eventos que se promueven , pues allí existe una responsabilidad pedagógica e intercambio publico, descentralizar es incluir a personas y organizaciones que promueven la cultura, que se organizan para capacitarse, que sientan la necesidad de genera nuevas realidades, desde el disfrute del tiempo libre, desde la implementación de talleres o la realización de eventos, entre otros, habrá que considerarse el papel de las entidades publicas y privadas del sector productivo como entres articuladores de la activa participación de otros actores del proceso, además visibilizar la importancia de que el sector cultural esta vinculado a la de manera muy cercana con los procesos educativo de cada territorio, son los actores y a la vez los beneficiaros de la descentralización cultural, por otra parte los equipamientos y las ofertas deberán estar ligados s las demandas especificas de las comunidades, se debe hacer lectura de las necesidades de bienes y servicios culturales de acuerdo con las particularidades de la población y tener en cuenta a el potencial local, la promoción y difusión de la



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 12 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

cultura y el arte para la convivencia ciudadana, se debe además posicionar nuevas formas de acercamiento a la cultura, la población, la utilización de la tecnología, la informática y las formas de comunicación existentes, el deporte, el arte, la formación y la pedagogía ambiental deberán ser componentes esenciales en la formulación de planes, programas y proyectos desarrollados dentro de la línea de descentralización de la cultura, quinto, patrimonio, identidad, memoria, tradiciones, bienes materiales y naturales, el significado de los sentidos, se establecerán estrategias permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, histórica, arqueológica y natural del municipio, así como el conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad municipal, esto se logra recuperando la memoria de la ciudad, mediante la reconstrucción y difusión de su historia y los acontecimientos que configuran en su presente, desarrollando acciones pedagógicas que permitan el reconocimiento del territorio a través del arte y la recreación, además del reconocimiento de todas las expresiones que conforman la riqueza inmaterial de la ciudad, tanto las tradicionales como las emergentes que permitan el desarrollo y fortalecimiento de referentes identitarios de la población, así mismo, en concordancia con lo dispuesto en el POT, asegurar la preservación de los bienes culturales existentes, mediante acciones que propendan a la conservación de sus características patrimoniales y al buen uso que de ello se haga, para asegurar su condición de espacio representativo, también para mejorar las condiciones urbanísticas del sector tradicional de bello, para asegurar su condición de principal espacio representativo de la ciudad y promover su aprobación colectiva, por lo tanto, su apropiación colectiva así como protegerlos los inmuebles históricos que le confieren identidad al municipio, sexto, lectura y escritura, oralidad y narrativas, el ideal, de un ciudadano bellanita, es que sea sensible y con capacidad de crear, recrear y transformar la realizada con una actitud crítica, teniendo en cuenta que las competencias fundamentales de un ciudadano consciente, participativo en lo cultural, parten de la apropiación de las competencias comunicativas, leer, escribir, hablar y escuchar, para esto es necesario optar los planes nacionales, nacional es, de promoción de la lectura y la escritura, permitir el acercamiento de niños,



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 13 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

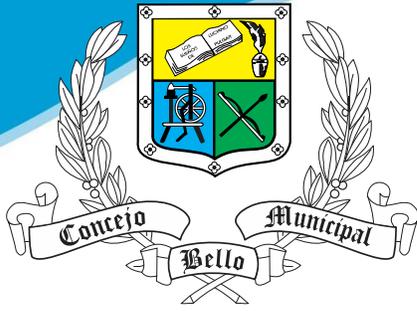
niñas , adolescentes jóvenes, adultos mayores del mundo de la lectura y la escritura, promover la identificación y nombramiento de nuestras raíces en sus diferentes manifestaciones artísticas que sirva de herramienta básica para el desarrollo de competencias comunicativas, dialécticas y sociales que promuevan el respeto a la diferencia, la búsqueda del conocimiento y el reconocimiento diversidad de los leguajes, Bello propende por una modernización y fortalecimiento de las bibliotecas convirtiéndolas en centros dinamizadores de la cultura y la convivencia que permitan la construcción de nuevos modelos de participación ciudadana y de l acceso al conocimiento , fortalecido a la par los procesos literarios en las ciudad mediante el fomento de la lectura , en los diversos grupos poblacionales a través de encuentros y concursos literarios y la vigorización de la tradición oral como elemento constructor de identidad y memoria acercándolo a nuestro narrativa y leguajes, séptimo, de los medios de comunicación, la alfabetización digital y del acceso público a internet, la era de las nuevas tecnologías establece que el desarrollo esta directamente ligado a la conectividad, la cibernética, los lenguajes virtuales, redes sociales alfabetización digital, uso y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación entre otros, permitiendo ciudadanos ingresas r a un mundo de oportunidades desde el acceso a la información, la comunicación , formación , la socialización y el conocimiento entre otras y estas inmerso en una manera diferente de ver, sentir, interpretar y vivir el mundo, bello, responde a esta tendencia y se esforzara por generar nuevos y modernos desarrollos que acerquen la comunidad, tecnología, la comunicación y la informática además der garantizar el acceso masivo a los procesos de alfabetización digital y de conectividad, los medios de comunicación comunitarios y masivos adquieren en estos tiempos de globalización una validez transcendental para tener ciudadanos mas y mejor formados, fortalecer los vínculos sociales y formar sujeto mas críticos ante las realidades que viven a diario, de ahí que se propondrá incentiva r dichos medios a si como acompañar su creación ,m lo que permita conocer las dinámicas culturales de cada sector del territorio, Octavo, del turismo y marketing cultural, sellos propios de la ciudad, el crecimiento económico del municipio esta directamente ligado al desarrollo del turismo como herramienta de la riqueza ambiental, comercial, patrimonial y



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 14 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

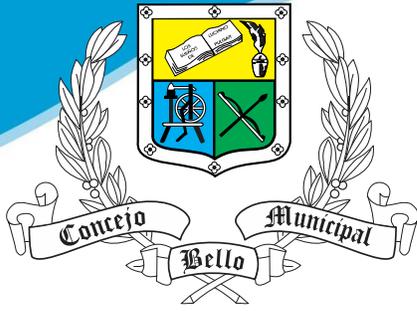
artística de bello, el turismo como línea de progreso y desarrollo del territorio requiere de una instancia promotora que favorezca, facilite y apoye la comercialización de los productos bellanitas en el exterior a la vez que permita una promoción del acervo de artistas y sus creaciones ante los entes administrativos y la empresa privada, dando aplicación a la ley 1558 del 2011 que es la ley general del turismo y defendiendo los parámetro para el establecimiento de la actividad turística con enfoque ecológico y cultural, se establece una línea programática donde se apoyan las estrategias de formalización y actualización, emprendimiento cultural , al mismo tiempo que se busca impulsar la creación de un sector económico formal en bello, fortaleciendo a las organización artísticas y culturales enfocadas al turismo en su productividad y competitividad, Noveno, fomento de del ocio creativo desde las artes , el deporte , la lúdica y la recreación, la utilización adecuada del tiempo libre, involucra también la utilización creativa del mismo, se busca el desarrollo del ocio creativo, concepto que se definen como la utilización adecuada de este tiempo para la realización de actividad que estimulen el cuidado y la valoración del cuerpo, la creatividad , del autocuidado y el respeto por los derechos del otro, para ello se realizaran acciones que involucren el arte el deporte, la recreación , la lúdica y demás actividades físicas y de salud mental que permitan cambiar hábitos y costumbres de la población en aras de garantizar mejores condiciones de vida y salud de los bellanitas, el cuerpo como territorio diverso y símbolo invita a la creación ,a la invención , a la transformación, a la interpretación del mundo, del territorio del ambiente del otro para generar nuevos y mejores desarrollos en aras a contribuir al progreso social , cultural, ambiental, económico y político de bello, generando espacios de intercambio comunitario, donde se estimule la realización de actividades físicas y recreativas que promuevan el auto cuidado y los hábitos de vida sana, partimos de la base de que el movimiento creativo de bello, tienen un fuerte historial de liderazgo a nivel nacional el cual se busca recuperar con el desarrollo en esta línea, Diez, de la cultura y la educación reconfiguraciones necesarias, la reflexión que sea generado frente a la incidencia que tiene la cultura en la educación y la necesidad de la educación en la cultura, invita a la creación de estrategias que permitan la integralidad de estos dos esferas de desarrollo que no pueden desenvolverse sin



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 15 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

que exista una correlación estrecha , e intangible entre ellas , bello apunta a través del plan decenal estratégico de cultura y la política de educación a generar vínculos estratégicos y programáticos vinculando a los docentes , a lo proyectos de formación artísticos, elementos para que el desarrollo de actividades escolares formador de formadores, fortaleciendo la escuela como espacio para la creación y la expresión artística enriqueciendo las relaciones intra y extra escolares en sus contenidos materiales y vínculos con la comunidad y potencializarle la infraestructura escolar para vincular a la comunidad a diversas actividades escolares, estas prácticas pedagógicas en le escuela ay por fuera de ella, permiten explotar la creatividad del sujeto a mayor escala, el desenvolvimiento social a partir de la lectura de contextos, la aprobación del espacio y el territorio como elementos esenciales del ser , el respeto y la relación de l ciudad y el sujeto que comprende el mismo territorio, el arte como herramienta transversal de la pedagogía para la educación , la cultura ciudadana, la salud mental, el medio ambiente y la promoción de derecho, deben ser prioridad en la ciudad y serán esfuerzos ingentes para posicionar el arte como mecanismo fundamental que promueva el desarrollo desde las diferentes sectores, Once, garantías para la realización del plan de desarrollo cultural, un plan tan importante para el desarrollo municipal debe garantizar condiciones para su realización, donde se articulan los programas y proyectos con las instancias gubernamentales del orden local que estén relacionadas en forma directa con la cultura, bello, municipio en transformación empieza a generar vínculos u intersectoriales , intervenirles, inter institucionales , intergeneracionales, que permitirán grandes y mancomunados desarrollos, fortaleciendo las alianzas con las empresas privadas para captar recursos que aporten al fortalecimiento cultural de la ciudad, es una de estas garantías así como el fortalecimiento en la asignación de los recursos destinados a las actividades culturales de la ciudad, se fomentaran alianzas para la coordinación, gestión, monitoreo y evaluación de los recursos que se definan para el desarrollo de planes, programas y proyectos culturales, estrategias como fondos mixtos , fondos de cooperación internacional, fondos de cofinanciación, fondos de concertación y de otros, determinaran la forma y articulación de los sectores y las instituciones para la implementación de plan decenal estratégico de cultura, esta



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 16 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

articulación a su vez hará parte de los ejes del sistema municipal de cultura, artículo noveno, sostenibilidad del plan decenal estratégico de cultura, asegurar la implementación de este plan de manera permanente y dinámica a través de los programas y proyecto que se diseñen para tal fin, implica sumir el reto propuesto por el plan departamental y nacional de cultura cuando insta a garantizar las condiciones necesarias de orden técnico a, administrativo, jurídico, económico y de infraestructura para el desarrollo de la formación, la creación, la preservación, la distribución y el conjunto de los bienes y servicios culturales en todas las formas de expresión, el aseguramiento de dichas condiciones no es el inicio elemento necesario para lograr la sostenibilidad de los procesos culturales municipales que pretende alienta y direccionar este plan, su permanencia en el tiempo tienen como sustento que es el resultado del consenso entre distintos grupos poblacionales y sectoriales de la municipalidad, condición señala por el plan nacional de cultura, segundo en el se indica que la s sostenibilidad en los ejercicios de planeación se logran cuando representan los intereses públicos y colectivos y por tanto su existencia es respaldada y defendida por diferentes actores ciudadanos, además de ser un proceso legítimo la política pública de cultura para bello, se circunscribe entre los mandatos nacionales y departamentales así de acuerdo con el departamento administrativo de planeación nacional la administración municipal asume su responsabilidad de formular, orientar, y ejecutar las políticas, los planes, programas y proyectos culturales locales con base en el plan nacional de desarrollo y en los planes departamental y municipales del sector, por su parte dentro de las estrategias departamentales para la gestión cultural se encuentra una dirigida a potencializar o a potenciar, perdón, el papel de la secretarías, direcciones o coordinaciones de cultura municipal en la formulación en marcha de las políticas culturales así como de los planes, programas y proyectos culturales locales, a fin de garantizar la sostenibilidad del plan de cultura, para bello, que diseñaran acciones y estrategias en distintos niveles, a saber, sostenibilidad política, proyecto de acuerdo del plan estratégico de cultura, mediante el presente acuerdo se pretende comprometer al honorable concejo municipal de bello con el presente plan, con el objetivo que dese e la corporación se respalde las decisiones, iniciativas que necesarias para su



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 17 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

implementación y desarrollo, inclusión en los planes de desarrollo, el plan decenal estratégico de cultura estará incluido en todos los planes de desarrollo que se construyen con el fin de garantizar su permanencia dentro de las estrategias implementadas por los gobernantes, reconociendo en la cultura un factor determinante e imprescindible par el curso del desarrollo municipal, sostenibilidad económica, recurso de inversión nacional para la implementación del presente plan debe la desde la administración municipal se garantizara la ajusta disposición e inversión de los recursos asignados para la cultura en los términos del parágrafo tercero del articulo 78 de la ley 715 del 2001, modificado mediante el art, 49 de la ley 863 de 2003, el cual dispone: parágrafo tercero: del total de los recursos de la participación de propósitos general descontar la destinación establecida en el inciso primero del presente articulo, los municipios, distritos y el departamento archipiélago de san Andrés y providencia, destinaran el 4% para deporte, el 3% para cultura y el 10% para el fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales Fonpec, con el fin de cubrir los pasivos pensionales, recursos propios, la administración municipal asegurara que todos lo recaudado a través de la estampilla pro cultura vaya al fondo disponible para gastos y fortalecimiento del área cultural en la aplicación de lo dispuesto en el articulo 38 de la ley 397 de 1997, modificado el articulo 1 de la ley 666 del 2001, el cual estipula: articulo 38, autorice a las a las asambleas departamentales, a los concejos municipales , distritales, para que ordenen la emisión de una estampilla pro cultura cuyo recursos serán administrados por el respectivo ente territorial al que le corresponda el fomento , el estímulo de la cultura, con destinos a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura, de oro lado la administración municipal garantizara una partida presupuestal anual proveniente de los recursos propios para el desarrollo especifico de actividades culturales de acuerdo con las necesidad de implementación del plan estratégico, para lograr la ejecución exitosa de los programas y proyectos propuestos en el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025, de acuerdo a la integridad del plan se hace necesario una asignación del 10% de los recursos propios además considera que la estampilla pro cultura tenga un aumento durante la ejecución del plan como una herramienta de captar recursos para la ejecución del mismo. Cooperación y



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 18 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

alianzas, las organizaciones cultural y sociales y la administración municipal gestionaran las consecución de recursos provenientes del aporte del sector empresarial y de la corporación de entidades publicas y privadas de orden departamental, nacional e internacional. Dirigidos al desarrollo cultural, Sostenibilidad social, apropiación comunitaria, el sostenimiento del plan decenal estratégico de cultura va mas allá del componente político, legitimación Normativa, y del financiero, pues se requiere generar dispositivos culturales para lograr la aprobación de la comunidad en este mandato social, de este modo queda claro que la sostenibilidad no es responsabilidad exclusiva del gobierno nacional y por ende deben fundamentarse en una gestión colectiva que garantiza la continuidad y el impacto transformador que se lograra, se buscara pues la apropiación de todos los factores institucional es y sociales, empresas privas , comunidad, administración municipal, juntas de acción comunal, grupos culturales, etc., de este plan afín de fortalecer la permanencia de los procesos culturales que se desarrollen , igualmente se fortalecerá de manera decidida el sistema municipal de cultura, estimulando el funcionamiento de cada uno de sus componentes como garante fundamental del cumplimiento de este plan, Sostenibilidad administrativa, gerencia del plan decenal estratégico de cultura, es necesario garantizar una instancia de la administración municipal que gerencia y coordine la implementación y seguimiento del plan estratégico, se trata de procesar la existencia de una dependencia de la administración municipal dedicada en forma exclusiva al tema cultural secretaria u instituto, la cual debe contar con autonomía presupuestal y de gestión, estableciendo además de su interior cargos y perfiles idóneos para diferentes responsables y las áreas de la cultura, fortalecimiento de las casa de la cultura, la casa de la cultura cerro del Ángel, la casa parís, y las demás que se obstruyan o adecuen para tal fin serán fortalecidas en cuento a sus recursos humanos, de infraestructura tecinov, tecnológicos, con el fin de que la oferta cultural que de allí se genera, sea capaz de cualificarla, Información y comunicación, se implementaran estrategias suficientes que permita informar y continuar efectivamente la comunidad urbana y rural sobre los acuerdos y der mas disposiciones necesarias para hacer efectiva esta política y sobre los programas culturales que se ofrecen en el municipio, articulo decimo, viabilidad



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 19 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

financiera, el presente plan estará articulado las inversiones que se realicen a los planes de desarrollo de cada cuatrienio buscando articulaciones entre secretarías y a su vez diferentes gestiones con el sector privado y la ONG, Proponemos considerar que la estampilla pro cultura tenga un sustento dentro de la ejecución del plan de plan como una herramienta de captar recursos para la ejecución del mismo, debiéndose destinar todo lo recaudado por este concepto al fondo disponible para gatos y fortalecimiento del arte cultural, en aplicación de lo dispuesto en el art. 38 de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1ero de la ley 666 del 2001, el cual estipula o establece, artículo 38, autorícese a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordene la emisión de una estampilla pro cultura, cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial al que le corresponde el fomento y el estímulo de la cultura con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura, art, decimo primero, reglamentación, la administración municipal reglamentara el presente acuerdo municipal dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigencia, artículo decimo segundo, vigencia; el presente acuerdo municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, recomendaciones para lograr la ejecución exitosa de los programas y proyectos propuestos en el plan estratégico de cultura 2015- 2025, se propone una asignación del 10% de los recursos propios, se sugiere vitalizar la creación de la secretaria de la cultura, proyecto de acuerdo presentado por Carlos Muñoz López Alcalde municipal, firmado también suscrito por Giovanni Alexander Upegui Monsalve, secretario de educación, ha sido leído el texto del proyecto de acuerdo 005 de donde se adopta el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025, del Municipio de Bello, exposición de motivos presento a consideración del honorable concejo municipal, el acuerdo por medio del cual se adopta el plan decenal de cultura 2015-2025, del municipio de Bello, con fundamento en lo siguiente, hacer la cultura todo lo que nos rodea y nos permite ser, expresarnos, convivir e y relacionarlos con otros resulta de extrema importancia tener en cuenta nuestra ciudad, un plan decenal estratégico de cultura que trace y facilita el camino de las manifestaciones de nuestra cultura, planificar para una ciudad que garantice el desarrollo de los derechos culturales de todos



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 20 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

sus habitantes es el reto que se enfrenta , que enfrenta el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025, para tejer sentido de ciudadanía el cual vienen procediendo una buena gestión estatal, pero además de diferentes persona y organizaciones ya que en bello ha gozado de una larga tradición cultural, siendo su primer plan de desarrollo cultural de bello hacia el 2008, reconocido como el mejor a nivel nacional el cual nos permitió pensarlo desde nuestros propios intereses y necesidades, el municipio también cuenta con una política de cultura, construida con un sentido amplio de participación comunitaria en el año 2010 y que fue relevada a la categoría de acuerdo municipal por el concejo de la ciudad en abril del 2011, mediante el acuerdo municipal 07 del 2011, representado un gran avance en el proceso de conceptualización de la cultura y su desarrollo como pilar esencial de la comunidad, tras un amplio trabajo en equipo interdisciplinario, se logro la construcción de un documento que condensa en algo mas de 90 paginas un contexto amplio que permite en tenderlo nuestra historia reciente y el perfil ciudadano bellanita actual, utilizando diferentes métodos de participación colectiva, como foros, entrevista, indagación de grupos focales entre otros, se logro interpretar el anhelo de los ciudadanos en torno a la cultura quedando esto reflejado en 11 líneas estratégicas que son la columna vertebral de clase política, no obstante, después de aprobada a las fecha los resultados han sido precarios, por cuanto requieren ser instrumentos con un plan decenal estratégico de cultura que les haga aplicables tangibles, medibles, exigibles y vinculantes, el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025, es el producto de un proceso participativo, diverso , en la búsqueda del horizonte cultural de bello, es la expresión del consentimiento ciudadano y recoge en su formulación en consenso y el sentido de potenciar la ciudad y el ciudadano que le habita para que asuma la responsabilidad de pensarse y actuar dentro del deber y el derecho consigo mismo, con los demás , lo el espacio publico, con el patrimonio y con los diferentes entornos, natural social, e institucional del municipio, el sentido de ciudadanía propuesto como inspiración en este plan, busca estar acorde con la contemporaneidad y estar vigente el reconocimiento de la diversidad cultural como corresponde a una ciudad pluricultural, multiétnica, diversa, incluida y democrática, en donde es posible la creación de todos los credos, y tipos de familia dentro de



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 21 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

un ambiente de respeto por la diferencia, pues habitar la misma ciudad obliga a cada uno a establecer relación con los otros, este plan decenal estratégico de cultura, contribuye a hacer realidad los derechos culturales y concomitantemente los deberes que le son correlativos tanto a quienes pertenecen a los colectivos sociales como a quienes a título personal son impelidos a conservar y preservar el patrimonio de una comunidad su memoria y su referente identitarios, el criterio con que este plan decenal de desarrollo cultural ha sido concebido, es que no es solo su formulación, sino también en su ejecución, se promueva la participación y interlocución entre el estado, los diferentes grupos comunitarios, las empresas privadas, las organizaciones no gubernamentales y los individuos, fortaleciendo cada vez más el sistema municipal de cultura, consolidando el concejo municipal de cultura, y los concejos sectoriales al nivel local son sus políticas públicas de infancia, juventud, discapacitados, salud, educación, acciones afirmativas para la mujer y todas aquellas que reivindican con urgencia el cuidado visible de los planes de gobierno y atendiendo sus requerimientos de asociados al proyecto de nación, se propende por un plan que reconoce y promueve propuestas urgidas desde las organizaciones comunitarias o desde el barrio, siempre representando la autonomía y de sus autores pero articulado en las reflexiones y presupuestos que se enuncian en los lineamientos generales de la Unesco, la constitución política, la ley general de cultura, los planes nacional y departamental de cultura, los criterios y guías de compendio de políticas culturales, los planes sectoriales y departamentales y muy especialmente se retoma la esencia filosófica y programática del primer plan de desarrollo cultural de Bello 1998-2008, construido por la sociedad civil en forma amplia y participativa a partir de diversos diagnósticos con los que se caracterizó la realidad cultural de una ciudad en crecimiento por la expansión urbanística e inmigración de los habitantes de las diferentes regiones del país, la viabilidad de este plan de desarrollo cultural está en la capacidad de todos los implicados en su ejecución, de establecer alianzas con quienes tienen asiento en el territorio y que realizan ejercicios económicos, suplen las demandas de servicios comerciales, educativos, de promoción de la industria, la diversión y contribuyen a mejorar el entorno, ellos deberán reafirmar y traducir en acciones concretas su responsabilidad en el



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 22 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

componente paisajístico medio ambiental, y en las estrategias de la ciudad, mancomunadamente se debe promover el turismo y proteger las empresas culturales que hagan productivas las organizaciones artísticas mediante regulaciones normativas que dignifiquen el hacer de los artistas y acompañen estas expresiones, adicionalmente el plan sirve para salvaguardar y enriquecer el patrimonio artístico, científico, tecnológico y ambiental de la municipalidad de la región y del país, en ello todos estamos comprometidos es un pacto que está dado desde la sociedad civil para el desarrollo cultural integral del territorio de Bello, un factor determinante en la actualidad del país, es el post conflicto, en el que estamos entrando y por el cual hay que prepararse donde la cultura es la bandera de dicho proceso de acuerdo con el informe, hasta ya el 8 de agosto de 2014 del centro de memoria histórica, en Colombia subsiste el más antiguo conflicto armado del mundo, que según estadísticas produjo entre el 01 de enero de 1958 y el 31 de diciembre del 2012, cerca de 220.000 muertos, la violencia pareciera que sea neutralizada las prácticas de los ciudadanos colombianos que por más de 50 años lo hemos padecido al rastrear arqueológicamente el comportamiento violento humano, el biólogo chileno Humberto Maturana sostiene que esta probable actitud aparece hace 3 millones de años cuando en la tarea protectora del pastor defiende su clan y su rebaño del lobo haciendo acopio de bienes acerca de terrenos y hacer así a la propiedad privada para la manutención de su grupo familiar en un entorno de la naturaleza configurando una cultura patriarcal dominante, centrada en la propiedad, las jerarquías, la falta de confianza en el mundo natural, el control del otro, la valoración de la procreación, el control de la sexualidad de la mujer en oposición de las prácticas de regulación de la natalidad, la guerra y la dominación, la violencia al ser una construcción humana puede ser modificada únicamente a través de la acción humana, el camino, el educativo y más concretamente a través de la cultura, una senda convenida, debatida y asumida por los implicados en nuestro plan, los encuentros con los otros deben estar mediante medidas por el carnaval y la fiesta, por la participación del goce de la creación en el acceso al patrimonio, por la alegría de la información artística y cultural, por la articulación entre el vecindario y la escuela, la biblioteca del trabajo, el museo y los consumos culturales, la calle y el juego, es un conjunto de



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 23 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

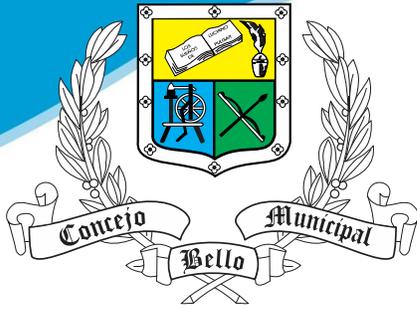
otro modo de asumir la realidad para transformarla, de esta manera los programas y proyectos contenidos en el plan estratégico de cultura al ser ejecutados deben contener este matiz y así con encuentros comunitarios, las ocupaciones del territorio, el despliegue de lo ambiental, la movilidad y todos los contenidos deben ser acogidos en clave de convivencia, respeto, elevación de espíritu humano, sin embargo esto debe ser mas mera declaración, la tradición artística bellanita con el movimiento comunitario la reunión de artistas y trabajadores de cultura de arte las corporaciones artísticas las tertulias del Ángel, los encuentros de arte jóvenes, los festivales de teatro, la variada programación artística, información que desde la casa de la cultura de ofrece, la red de artistas y luchadores populares y muchos mas eventos institucionalizados son alternativos que realicen los gestores a titulo personal por su militancia y convección han planteado una onda y continua reflexión sobre la vigencia y sus formas expresadas no solo sus producciones artísticas sino en escenarios de discusión, este nuevo proceso se le llama plan decenal estratégico de cultura 2015-2025, en una escala de evolución en nuestro desarrollo como ciudad multicultural, es el camino que hemos marcado para la próxima década, involucra las manifestaciones artísticas y sus creadores los jóvenes los niños, la educación , la autogestión, lo tangible y lo intangible y en general todo lo que implique el desarrollo humano integral de los habitantes del municipio, son estas la razones de orden constitucional, legal y de conveniencia que me llevan a acudo a la honorable corporación para solicitar de ustedes honorables concejales su colaboración para adoptar el plan decenal estratégico de cultura de nuestra ciudad, el presente acuerdo se presenta con fundamento en lo dispuesto en el art. 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art, 29 de la ley 1551 de 2012, proyecto de acuerdo presentado por Carlos Muñoz López alcalde municipal, suscrito por Yovanny Alexander Upegui M. Secretario de educación y cultura y Leydig Catalina Ríos Marín, subsecretaria de cultura, así leído el texto , la exposición de motivos del presente acuerdo. Lectura de la ponencia, honorables concejales municipio de bello, atentamente honorable concejal Mario Cuervo, presidente de la comisión de asuntos sociales, en sus manos, asunto, ponencia primer debate, proyecto de acuerdo nro., 005 de marzo 02 de 2015, por medio del cual se adopta el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025 del municipio de



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 24 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

bello, concejo municipal de bello, honorables concejales , compañeros y amigos, hemos sido designados por el señor presidente del concejo para presentar ante ustedes ponencia para primer debate al proyecto de acuerdo descrito en el asunto y con iniciativa nasce del señor alcalde municipal , el secretario de educación y cultura y las subsecretarias de cultura y los actores del sector de cultura y sus diferente representantes, en aras de la opción del plan de decenal estratégico de cultura del municipio de bello, como ruta de la cultura bellanita, planificar una ciudad es uno de los compromisos mas importantes que se generan de la administraciones municipales, y ese es el reto que pretende el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025, para tejer tejido de ciudadanía, bello a ha gozado de una larga tradición cultural, siendo el primer ejercicio de este tipo el plan de desarrollo cultural bello desde 2008, reconocido como el mejor a nivel nacional, el cual permitió pensarlo desde nuestro propios interese y necesidades, igual forma el municipio también cuenta con una política de cultura del año 2010 y que fie elevada por acuerdo municipal `por la corporación el 07 de abril del 2011, esta representa un gran avance en el proceso de conceptualización de la cultura y su desarrollo como pilar esencial de la comunidad , sin embargo y a pesar de haber representado un enorme avance e interpretar el anhelo del los ciudadanos en torno a la cultura, esta propuesta resulta insuficiente por lo cual requiere ser instrumentalizada con un plan decenal estratégico de cultura que le haga aplicable tangibles , medibles exigibles y vinculante, el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025, el proceso participativo y diversos en la búsqueda del horizonte cultural del territorio este vienen precedido de un importante participación social de personas y de diferente grupos culturales que con su trabajo lograron un ejercicio amplio, participativo y serio, un documento que es la expresión del consenso y el consentimiento ciudadano y que recoge su formulación el sentido de potenciar l ciudad y el ciudadano que la habita para que suma la responsabilidad de pensarse y actuar dentro del deber y el derecho consigo mismo con los demás , con el espacio público, con el patrimonio y con los diferentes entornos natural, social, e institucional del municipio, el plan decenal estratégico de cultura 2015n-2025, no solo es una rural a la cultura bellanita, es un plan que busca garantizar la participación efectiva e incluyente de las personas y de los diferentes colectivos



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 25 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

estadísticos y sociales en las decisiones que a nivel cultural afectan a la ciudadanía, así como el reconocimiento de la diversidad cultural en una sociedad pluricultural, multiétnica, diversa y democrática, el plan propone once líneas de interacción dirigidas a establecer la transversalidad de la cultura desarrollando enfoques como la tecnología, las comunicaciones, la educación, el emprendimiento, la productividad el medio ambiente y el territorio, la salud, la que ese social, le economía el turismo el deporte y la recreación y el marketing de ciudad, esta línea se articulan a 11 líneas de gestión como el fortalecimiento de la participación prácticas de la organización social y políticas en torno a la cultura, los estímulos a creación artística y cultural, e infraestructura cultural institucional, y comunitaria y el espacio publico cultural y ciudadano descentralización del desarrollo cultural patrimonio bienes materiales y naturales y lectura y escritura, oralidad y narrativas, los medios la comunicación, la alfabetización digital y el acceso publico a internet, el turismo y el marketing cultural sellos propios de la ciudad, fomento de ocio creativo desde las artes, el deporte, la lúdica y la recreación, la cultura en la educación, igualmente desarrolla la propuesta que genere las garantías necesarias para la realización del plan a través de la articulación de los programas y proyectos con instancias gubernamentales y las alianzas con las empresas privadas, fondos mixtos de cooperación internacional, de cofinanciación, de concertación y otros finalmente en su construcción el plan establece las sostenibilidad de este a través de las sostenibilidad política económica, social, administrativa y su respectiva visibilidad financiera, para los periodos 2015-2025, el proyecto de acuerdo presentado por el ejecutivo local pretende convertirse en una herramienta fundamental para el desarrollo de los temas artísticos y culturales de nuestra ciudad, y busca que mediante esta iniciativa concertar con los actores dolientes de este tema, se apruebe el plan decenal de cultura 2015-2025, por parte de la corporación adicionalmente el plan sugiere la creación de la secretaria de cultura para que se de esta forma con recursos, perdón, para de esta forma, autónoma y capacidad de gestión se genera mayor impacto en los temas que aquí se tratan, por lo demás la administración mundial, contara con un plazo de seis meses una vez entrada en vigencia el presente acuerdo para su respectiva reglamentación, de conformidad



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 26 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

con las consideraciones anteriormente expuestas de la manera mas respetuosa nos permitimos presentar ante los honorables concejales de la comisión de asuntos sociales ponencia favorable para primer debate e invitarlos a que voten positivamente el mismo, de los honorables concejales , concejal Ernesto zapata, Nubia valencia Montoya, concejal ponente, bello 17 de marzo de 2015, Gabriel Jaime Tabares concejo de bello, asunto, solitud de concepto cordial saludo la comisión permanente de asuntos sociales le solicita a la comisión de asuntos económicos la cual usted preside emitir por escrito concepto favorable al proyecto del plan decenal estratégico de cultura 2015-2025 del municipio de bello para su segundo debate, de acuerdo al articulo 10 que hace referencia ala viabilidad financiera el presente plan estará articulado a las inversiones que se realice a los planes de desarrollo de cada cuatrienio, buscando articulaciones entre secretarias y a su vez diferentes gestiones en el sector privado y ONEG, proponemos considera que la estampilla pro cultura tenga un aumento durante la ejecución del plan , como una herramienta de consecuencia de recursos para la ejecución del mismo, teniendo en cuenta el concepto de la secretaria de hacienda, el cual se anexa, agradezco su atención, atentamente Nubia Valencia Montoya, ponente del proyecto de acuerdo, anexa a estas herramientas están memorando de la secretaria de hacienda que le ha hecho llegar el doctor Guillermo Galvis Londoño a la ala doctora lidia catalina subsecretaria de hacienda como plan estratégico de cultura en lo que se refiere , se hice la siguiente forma la secretaria de hacienda emite concepto presupuestal frente al plan decenal estratégico de cultura 2015-2025, vemos que por la construcción del plan corresponde un plan permanente el largo aliento de planificación los planes permanentes hacen referencia a la actividades ya establecidas en la organización de carácter uniforme y repetitivo esto planes permiten estandarizar las operaciones incrementado su eficacia y eficiencia , de acuerdo al anterior el presente plan estratégico podrá carecer de presupuestos como en el caso sin implicar desacierto en el proceso de planificación, es por lo consiguiente quela secretaria de hacienda se permite emitir concepto favorable, ya que l presente plan establece políticas de largo aliento que han de permitir un pacto en el sector Colcultura, sin que la ausencia de presupuesto genere ningún entorpecimiento en el proceso de elaboración



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 27 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

estratégica, atentamente Guillermo León Galvis Londoño secretario de hacienda, comisión permanente de asuntos económicos, concepto previo de comisión, marzo 26 de 2015, señora Nubia Valencia, honorable concejala municipio de bello, ponente proyecto de acuerdo municipal 005 de marzo 12 de 2015, respetada concejala y compañera, el pasado 17 de marzo de 2015, la comisión permanente de asuntos sociales del honorable concejo municipal, eleva a la comisión permanente de asuntos económicos, solicitud de concepto previo en materia del proyecto de acuerdo sobre el plan decenal estratégico de cultura 2015- 2025 del municipio de bello, proyecto que se tramita en esta corporación d bajo el radicado 005 del 02 de marzo del 2025, previo a dar respuesta de fondo a su solicitud, respetuosamente hare alusión al art. 54 de nuestro reglamento interno, el acuerdo 033 de 2005, el cual me permite transcribir, art. 54, concepto previo, cuando el estudio en comisión de un proyecto de acuerdo se encontrara que contienen materias propias de otra comisión permanente se solicitara el concepto de dicha comisión en lo atinente, dicho concepto no es obligatorio, solicitud del concepto en concreto, solicita la honorable concejala ponente a la comisión de asuntos económicos emitir concepto favorable l proyecto estratégico de cultura 2015-2025 del municipio de bello para su segundo debate de acuerdo con el art 10 que hace referencia as la viabilidad financiera, hace la honorable concejal, la transcripción parcial del art. 10 en estudio y en su parte final manifiesta que se debe tener en cuenta el concepto emitido por la secretaria de hacienda, que anexa el memorando, procede entonces esta comisión a responder lo solicitado en los siguientes términos: para entrar a responder de fondo la inquietud de la honorable concejala y en aras de consolidar en forma sistemática la interpretación del articulo aludido lo transcribimos completamente, art. 10, viabilidad financiera, el presente plan estará actuando a articulado a las inversiones que realicen a los planes de desarrollo de cada cuatrienio, buscando articulaciones entre secretarias y a su vez diferentes gestiones con el sector privado y ONG, proponemos considerar que l estampilla pro cultura tenga un aumento durante la ejecución del plan como una herramienta de captar recursos para la ejecución del mismo, debiéndose destinar todo lo recaudada para este concepto para gastos y fortalecimiento del área cultural en la aplicación de lo dispuesto en el art 38 de la y



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 28 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

1137 de 1997, modificado por el art 1ero de la ley 666 de 2001, el cual estipula, art.38, autorice a las asambleas departamentales , a o concejos distritales, a los concejos municipales, para que ordenen la emisión de una estampilla pro cultura, cuyos recursos serán administrados por el ente territorial al que le corresponda rol fomento y el estímulo de la cultura, conforme a los planes nacionales y regionales de cultura, se desprende del inciso primero de este artículo, que no está concebida la viabilidad financiera en estricto sentido, y menos aun en tiempo presente que signifique erogación inmediata del presupuesto o en la actual vigencia contiene este cuatro verbos rectores conjugados en tiempo futuro, ellos son, estará, realicen, buscando y gestiones, lo anterior se soporta que en el presupuesto para 2015, ya fue aprobado en noviembre del 2014 y en el no se encuentra ninguna apropiación específica para que este plan estratégico y ello quiere decir que no se puede otorgar al menos para esta vigencia destinar recursos para este plan en concreto de hacerse o existiera tal voluntad de inversión, fomento y estímulos, tendría que hacerse por iniciativa del ejecutivo y aprobado mediante acuerdo municipal, alude el mismo inciso que las inversiones que se realicen a los planes de desarrollo de cada cuatrienio de la lectura , interpretación exegética y se dilucida que esa futuro y dentro de los próximos planes municipales de desarrollo y orienta a renglón seguido sobre la estrategia y metodología de consecución de esos recursos cuando manifiesta buscando entre secretarías y a su vez diferentes gestiones con el sector privado y ONG, lo descrito y mandado por este artículo en inciso es a futuro y no ordena de clara ni sanciona ninguna actividad de carácter presupuestal en tiempo actual o presente, en este orden de ideas se concluye que este primer inciso del artículo, en examen no destina ningún tipo de recurso actual del presupuesto de la presente vigencia y en ese sentido no se ve afectado ni el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025 y el presupuesto para la vigencia fiscal 2015, el segundo inciso de este artículo el estudio consideramos respetuosamente que esta fuera de contexto dentro de la clasificación doctrinarias, jurisprudencial y de la teoría del derecho administrativo, este acuerdo municipal es un acto administrativo de naturaleza general y impersonal, favorable y definitiva de carácter territorial y en este sentido nunca puede propender sugerir o recomendar , este tipo de actos ordenan que se haga o no se haga , reconocen un



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 29 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

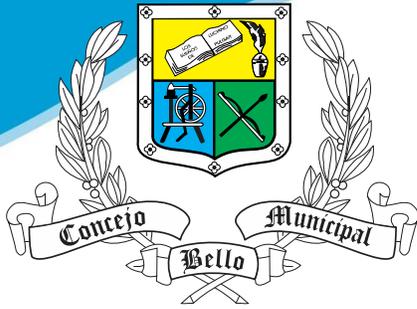
derecho que ya con anterioridad se tienen o declaran unos nuevos, integralmente dentro del contexto y concepto solicitado se ha estudiado el certificado o memorando suscrito por el señor secretario de hacienda, el cual anexa a la petición, en el hacen referencia de manera expresa que el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025 es un plan permanente y este tipo de planes podrán carecer de presupuesto sin implicar desaciertos en el proceso de planificación como he dicho, es el presente donde genéricamente se estandarizan operaciones y se planifican estratégicamente su ejecución a futuro, en este sentido esta comisión sin tener en cuenta las consideraciones de tipo jurídico, gramatical y de integralidad en cuanto a la materia que puede darse o presentarse en su segundo debate en plenaria pues no le corresponde presentar al respecto considera oportuno viable el presente proyecto de acuerdo, en los anteriores términos hemos dado cumplimiento a lo por usted solicitado, atentamente Gabriel Jaime Tabares Bahena, presidente de la comisión de asuntos económicos, Carlos Mario Zapata Morales vicepresidente de la comisión, José Gabriel Hernández Obando, secretario de la comisión, seguimos y hago lectura al informe de la comisión, marzo 17 de 2015, la comisión de asuntos sociales se reunió el día lunes 16 de marzo con el fin de darle primer debate al proyecto de acuerdo nro. 005 del plan estratégico de cultura 2015-2025, los integrantes de la comisión votaron en su primer debate de manera unánime dicho proyecto de acuerdo con las siguientes sugerencias, a continuación se cita el artículo 9 donde se menciona la sostenibilidad política y económica el cual se hace referencia de los recursos de inversión nacional que son los recursos asignados para cultura en los términos de la ley, los recursos propios y de la estampilla pro cultura, teniendo en cuenta el anterior planteamiento y en este mismo orden de ideas en la página 7 párrafo 2, refiriéndose al financiamiento dice para lograr la ejecución exitosa de los programas y proyectos propuestos en el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025, se hace necesario una asignación del 10% de los recursos propios, según esto y haciendo precisión el 10% que hace referencia a los recursos de libre destinación es por cada vigencia del 2015 al 2025, mas adelante en el mismo párrafo refiriéndose a la estampilla pro cultura sugiere que la estampilla pro cultura tenga un aumento durante la ejecución del plan, en este



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 30 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

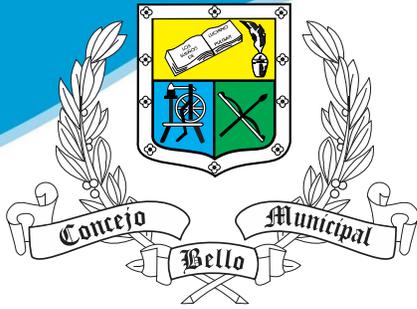
parte se hace necesario hacer la claridad que se trata de un aumento gradual del monto de la estampilla que en la actualidad es del 0.5%, se sugiere que sea aumentado palatinamente hasta el 2% durante el 2015 y 2025, para garantizar mayor recursos para la financiación de dicho plan, finalmente y tenido en cuenta que en la pagina 18 en el párrafo sobre gerencia del plan decenal estratégico de cultura se plantea la existencia de una dependencia de la administración municipal dedicada en forma exclusiva al tema cultural se hace secretaria o instituto en este orden de ideas se sugiere retirar la palabra instituto o que la experiencia en el municipio ha sido nefasta, sin embargo se deja ambas secretaria o instituto, pero se solicita que se le anexe en este parte que sea bajo previo estudio de conveniencia, una vez enunciada y analizada por las modificaciones sean adiciones o supresiones en los párrafos anteriores se propone a la comisión de asuntos sociales votar de manera positiva el presente proyecto de acuerdo quedando las modificaciones pendientes para segundo debate, dicha proposición fue acogida y el proyecto fue aprobado en primer debate, mediante el presente acuerdo se pretende comprometer el honorable concejo municipal de bello con el presente plan con el objetivo que desde la cooperación, perdón de la corporación se respalden las decisiones e iniciativas necesarias para el implementación y desarrollo, el presente plan decenal de cultura estar incluidos en tofos los planes de desarrollo que se construyan con el fin de garantizar su permanencia dentro de las estrategias implementadas por los gobernantes, reconociendo en la cultura un factor determinante e imprescindible para el curso del desarrollo municipal , hubo total asistencia y la votación fue unánime, asistieron los concejales julio Mario cuervo, Jesús Ernesto zapata Orrego, jean lee pavón zapata, Nubia estela Suarez caro, león Fredy Muñoz Lopera, Carlos augusto Mosquera Gómez, francisco Vélez Gonzales, duvan bedoya García, Nubia valencia Montoya, basiliso Mosquera, firmado Carmen Martínez Betancur, comunicadora en la corporación y secretaria de la comisión, bello 27 de marzo de 2015, honorable concejal Nicolás álzate maya , presidente del concejo municipal de bello, asunto, proposición de modificación al proyecto de acurdo 005 por medio del cual se adopta el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025 bello, del presidente del concejo y los honorables concejales, con base en un estudio cuidadoso profundo y jurídico



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 31 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

realizado al proyecto de acuerdo por parte de los ponentes, la administración y el asesor jurídico de la corporación, el cual se ha determinado que para que exista unidad de materia y para que el proyecto no tenga vicios de nulidad se hace la presente proposición en el sentido de que se modifique, se suprima o adicione el mismo los siguientes artículos o párrafos, modifíquese el art. 9 en la página 18, en la parte de sostenibilidad administrativa el ítem de gerencia del plan decenal estratégico de cultura que queda de la siguiente manera: la administración municipal garantizara la gerencia o coordinación para la implementación, ejecución y seguimiento de este plan estratégico, de no encontrarse dentro de la estructura de la planta de cargos o dependencia de la administración central se deberá incorporar o incluir dentro de la misma la figura recomendada con base en estudios técnicos y de viabilidad realizados por una universidad o entidad pública con reconocida experiencia e idoneidad en la materia, se suprime los siguientes artículos y párrafos, del artículo 9 en la página 16, en el aparte recursos propios primer párrafo, elimínese de este la palabra gasto y reemplácese por fomento, estímulo, el resto del párrafo queda en forma igual. Del mismo artículo 9 en la parte de recursos propios en la página 17, elimínese en su totalidad el párrafo 2, que dice para lograr la ejecución exitosa de programas y proyectos propuestos en el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025, de acuerdo a la integralidad del plan será necesario una asignación del 10% de los recursos propios además considerar que la estampilla pro cultura tenga un aumento dentro de la ejecución del plan como herramienta de captar recursos para la ejecución del mismo, el resto del ítem sobre recursos propios salvo la reforma anterior quedara igual, artículo 10, viabilidad financiera en la página 18, elimínese en su totalidad el 2do párrafo de este art. Que dice, proponemos considerar que la estampilla pro cultura tenga un aumento durante la ejecución del plan como una herramienta de captar recursos para la ejecución del mismo, debiéndose destinar todos los recaudados por este concepto al fondo disponible para gastos y fortalecimiento del área cultural, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1ero de la ley 666 del 2001, el cual estipula, artículo 38 autorice a las asambleas departamentales a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordene la emisión de una estampilla pro cultura los recursos serán



*¡Actuaciones Responsables!*

administrados por el respetivo ente territorial al que le corresponda el fomento y el estímulo de la cultura con destino a proyectos e acorde con los planes nacional y departamentales de cultura, el resto del artículo quedara igual, en el art, 12 en la parte final , elimínese todo el texto que hace referencia a recomendaciones que dice, para lograr las ejecución exitosa en el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025, se propone una asignación del 10% de los recursos propios, se sugiere la viabilizarían de la creación de la secretaria de cultura, el resto del artículo queda igual, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario reformar el artículo 11 que quedara de la siguiente manera, reglamentación. la administración municipal reglamentara el presente acuerdo municipal dentro lo 6 meses siguientes a su entrada en vigencia y determinara su financiación, señor presidente, consideramos los ponente que estas con las proposiciones consistentes en modificaciones , supresiones u adiciones pertinentes que cumplan con el análisis jurídico y de conveniencia realizado al texto que cumplen con el análisis jurídico de conveniencia realizado al texto del presente proyecto de acuerdo, una vez se hechas estas invitamos al honorables concejales a votar el presente proyecto de manera positiva como una forma de establecer un compromiso con la cultura, el patrimonio, la sociedad bellanita y garantizar los derechos culturales de la población en general, atentamente, suscribe, esta proposición Nubia valencia Montoya concejala ponente, Jesús Ernesto zapata Orrego, Bello, 1bril 07 de 2015, señores honorables concejo municipal de bello, concepto jurídico del proyecto de acuerdo 005 de marzo 02 del 2015, por medio del cual se adopta el plan decenal estratégico de cultura 2015.2025 del municipio de bello, concepto y contextualización, la estructura de los planes decenales permiten tener una planeación a mediano y largo plazo, igualmente desarrolla políticas que han a las administraciones salientes y entrantes un norte sobre la materia objeto del plan en los diferentes ambiros territoriales, en este sentido, se acoge y se establece como un instrumento que orienta acciones transversales entre las instituciones dependencias y agentes que se requieren intervengan el sector o materia en este campo, caso, en el campo de la cultura del municipio de bello, fundamentación normativa, iniciativa, art 71, los proyectos de cuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y con las atribuciones lo persones



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 33 de 67

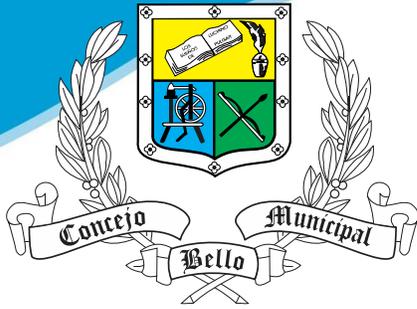
*¡Actuaciones Responsables!*

, los contralores y las juntas administradoras locales también podrá ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutarias correspondiente, parágrafo 1ero los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3, y 6 del art. 313 de la constitución política solo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde, este proyecto de acuerdo fue presentado por el ejecutivo encabeza del señor alcalde municipal de bello a través de su secretaria de educación tal como lo prescribe la norma anteriormente transcrita , se pretende e infiere sin lugar a dudas de la suscripción que hizo el burgomaestre en el texto contentivo del proyecto y ello no es otra cosa que la configuración de la iniciativa restrictiva que en el recae, competencia, de carácter superior art, 313 de la constitución política corresponde a los concejos, segundo, adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras publicas , de carácter legal , ley 136 de 1994, atribuciones , art, 32, atribuciones , modificado por el art. 18 ley 1551 del 2012, además de las funciones que señala la constitución y la ley son atribuciones de los concejos las siguiente, 8, velar por la presencia y defensa del patrimonio cultural, reglamentar acuerdo nro. 33 del 2005, articulo 3, atribuciones legales del concejo, en concordancia con el articulo 313, numeral 2do. De la constitución política, en términos en iguales términos esta corporación es la competente para conocer tramitar, aprobar o improbar este proyecto de acuerdo, carácter formal, sea recibido en este despacho el proyecto de acuerdo nro. 005 de marzo 02 del 2015 por medio del cual se adopta el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025 del municipio de bello , proyecto radicado bajo el numero 0053 de la misma fecha , iniciando así el camino formal para su constitución y alcance , sin violar los preceptos exigidos para que integre el ultima instancia la reglamentación territorial en la materia , ahora bien , corresponde a esta asesoría hacer estudio y análisis del proyecto en forma integral , esto es que se cumpla la ritualidades normativas, formales y materiales, estructura , temática, contextual y de técnica jurídica doctrinal y jurisprudencial, coherentemente con lo inmediatamente anterior es procedente de manera comedida y respetuosa referenciar algunos apartes del concepto emitido por la comisión de asuntos económicos una vez se pidiera el mismo por parte de la concejala ponente Nubia valencia y hacer las siguientes consideraciones y precisiones. En el articulo noveno líneas de gestión en aparte



*¡Actuaciones Responsables!*

de sostenibilidad económica su grupo de recursos propios folio diez y seis del texto original oficial radicado se encuentra en su segundo renglón el concepto de gasto y este concepto en materia presupuestal territorial debe estar destinado a la solución de necesidades básicas y satisfechas entre otras al bienestar social y al mejoramiento de la calidad de vida de la población y en el caso nuestro encaja perfectamente en el contexto y dimensión del componente cultural que hoy se estudia acuerdo que implique costos ellos deben identificarse de manera expresa escrita en anexos que determinen las correspondientes partidas de ese gasto y deben ser incluidas en el presupuesto de la entidad territorial el mismo que ha de hacerse publico en forma permanente a los beneficiarios de ese proyecto, el gasto publico esta contextualizado tanto para funcionamiento como para inversión y es claro que teniendo en cuenta que este proyecto de acuerdo es un plan decenal de carácter permanente de largo aliento que para su concepción y planeación no requiere que se destinen recursos inmediatos o para esta vigencia fiscal y que el gasto es imperativo identificarlo, determinarlo en las correspondientes partidas que deben ser incluidas en el presupuesto de la entidad territorial y que debe hacerse publico en forma permanente a los beneficiarios del proyecto, consideramos que no debe incluirse directamente como medio para su concepción planeación y constitución, en el anterior sentido y en coherencia con la norma citada en este mismo aparte en relación con el fomento de estímulo de la cultura es pertinente y sano excluir o suprimir esta palabra y concepto y remplazarla en los mismos términos de la ley allí citada, del mismo artículo noveno en el acápite líneas de gestión en el aparte de sostenibilidad económica su grupo de recursos propios folio 17 del texto originar radicado segundo par del inciso de la pagina consideramos en una motivación y no una asignación por cuanto no ordena la misma y en esta materia debe considerarse el presupuesto general de la entidad territorial en estos términos consideramos que debe excluirse el texto completo y definitivo del proyecto de acuerdo el segundo inciso del artículo 10 del proyecto en estudio folio 18 consideramos esta equivocado en su concepto, colorario de ello esta fuera de contexto y adolece de unidad de materia dentro de la clasificación doctrinal y jurisprudencial y de la teoría del derecho administrativo de este proyecto una vez aprobado por la corporación se eleva a acuerdo municipal y por



*¡Actuaciones Responsables!*

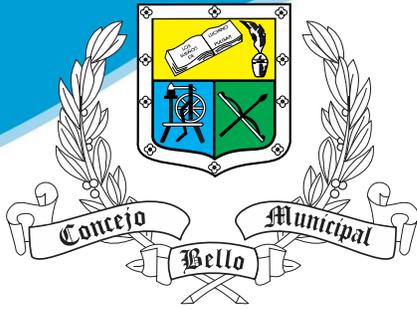
consiguiente es un acto administrativo de carácter personal, general, favorable definitivo de carácter territorial y en este sentido un acto administrativo nunca puede en su texto recomendar, proponer, sugerir. Estos actos son imperativos ordenan reconocen o declaran, en este sentido adolece de unidad de materia por cuanto hace referencia a la destinación de recursos provenientes del aumento de la estampilla pro cultura utiliza en este sentido dos verbos rectores, propone y destina los hace a la vez y en lo ya analizado debe entonces o destinar y no proponer, ya que en este sentido y contexto actos, ambos verbos son disyuntivos entre si, adicionalmente es un plan decenal estratégico a 10 años cuya certificación de la secretaria de hacienda manifiesta no requerir recursos inmediatos para su planeación he implementación mal haría entonces el mismo proyecto contemplar la destinación inmediata de recursos o gastos sin cumplir con los requisitos requeridos por la ley en esta materia de otro lado el mismo proyecto en su artículo 11 le da la facultad a la administración municipal para su reglamentación, bien podría la situación que se analiza entrar en esta reglamentación, se propone entonces, excluir todo ese inciso ósea el segundo del artículo 10 del proyecto de acuerdo incluyendo la transcripción normativa que se hace, en virtud de lo expuesto es entonces inexorable hacer claridad y reformar el artículo 11 en cuanto a la reglamentación del acuerdo en el siguiente sentido la administración municipal reglamentara el presente acuerdo Dentro de los 6 meses siguientes a su entrada en vigencia y determinara su financiación consecuentes con lo ya explicado en el sentido de una vez aprobado el proyecto de acuerdo por la corporación al elevarse el acuerdo municipal y se entera en el mismo que es de naturaleza general eh impersonal por la ley definitiva de carácter territorial y en este sentido nunca puede entonces proponer sugerir o recomendar estos actor ordenan reconocen o declaran esta fuera de toda consideración y análisis los dos últimos apartes del subtítulo recomendaciones posterior al artículo 12 folio 19 del texto oficial radicado, pues adicionalmente a lo anterior no se puede establecer en el mismo texto si es un artículo, un párrafo o que clase de que clase es , en este sentido carece de la mas elemental técnica jurídica se propone entonces excluir todo el texto de recomendaciones incluyendo la parte de viavilización, los mandatos, del ordenamiento jurídico nacional cualquiera que sea su naturaleza de



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 36 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

la materia o sector a estructurar mediante planes específicos como se ha dicho conforman una integralidad jurídico institucional que debe cumplir el ente territorial y que es condición sécuano para su valides con las consecuencias jurídicas de su misma naturaleza en este sentido vemos con profunda preocupación la debilidad de este proyecto de acuerdo en cuanto al estudio juicioso que en materia jurídico debió hacérsele y prueba de ello es que este no contiene al menos la evidencia que halla pasado por el estudio de los profesionales del derecho de la secretaria competente y mucho menos por la asesoría del ejecutivo central y que los desaciertos en esta materia no se hallan detectado y corregido en el momento o etapa de construcción y primer debate respectivamente con lo anterior no estamos imputando responsabilidades de carácter personal pero si recomendamos de manera comedid y respetuosa que a futuro no se presenten situaciones como las comentadas y corregidas en este proyecto para finalizar una vez estudiada la proposición hecha oportunamente por la concejala y concejal ponente Nubia valencia y Ernesto zapata respectivamente, que muy acertadamente han considerado y expuesto que respetuosamente recomendamos sean acogidas integralmente por ustedes concejales nos permitimos concluir que el presente concepto jurídico que la corporación edilicia del concejo municipal de bello en cabeza de su presidente Nicolás álzate maya el uso de sus atribuciones constitucionales legales y los procedimientos exigidos en la ley y el reglamento interno ha cumplido a cabalidad por lo normado por la abatiera el proyecto ya escrito, individualizado se ha estudiado de manera integral y con un alcance hermenéutico y ello permite concluir que reúne los requisitos formales y materiales requeridos para su estudio y aprobación siempre y cuando se hagan las modificaciones, correcciones y supresiones recomendadas como consecuencia de lo anterior se ajusta al ordenamiento jurídico sobre la materia ya enunciando en el acápite pertinente las anteriores consideraciones de tipo constitucional legal jurisprudencial y reglamentaria consideramos han sido suficientes para que esta modesta asesoría manifieste que tanto desde el estudio formal como el material el procesos de debate y su contenido sustancial están dentro del marco constitucional y legal de los honorables concejales José Gabriel Hernández asesor jurídico del concejo municipal.



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 37 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

Ha sido leído señor presidente todas las herramientas del proyecto de acuerdo 005 por medio del cual se adopta el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025 señor presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Antes de colocar en consideración las herramientas del proyecto, quiero darle un cordial saludo y una gratitud al doctor Giovanni apegue secretario de educación, al doctor Andrés Avelino Ochoa asesor de la alcaldía, a la doctora catalina ríos sub secretaria de cultura, la doctora Nancy Castrillón, a la decoras marleny casas directora de la escuela de música a todos los presentes, al doctor Carlos Mario Monsalve sub secretario de cultura y a todos los presentes a todos los de la glas, dolientes de la cultura bellanita, muchas gracias por estar acá presentes a todos en general Dios les pague por estar acá en este importante proyecto de acuerdo en las herramientas del proyecto de acuerdo 005 por la cual se fomenta el plan decenal estratégico de cultura se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra cual de los os ponentes va a inicial, el honorable concejal Jesús Ernesto zapata ponente del proyecto bien pueda hacer uso de la palabra

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO ZAPATA**

Gracias presidente, saludo para usted compañero de mesa, compañeros concejales señor jurídico, maestro que nos acompaña hoy, uno de los grandes diseñadores de este maravilloso proyecto señor secretario hay personas que hacen parte de la cultura bellanita y están en el recinto hoy, yo voy a ser muy leve pues en la intervención y es porque quiero de pronto un poquitico aclarar el tema para que no quede como una duda en el ambiente o no haya pues como una información que no sea real y es que lo que encontramos nosotros cuando nos pasan el proyecto de acuerdo a la corporación para el primer debate encontramos una serie de dificultades que de una u otra manera se plasmaban dentro del proyecto de acuerdo pero que no cumplían con el objetivo, no digamos el objetivo, no es el objetivo de la política publica como tal si no el objetivo o los objetivos del contenido que deben de tener un proyecto de acuerdo para poder ser aprobado en la corporación, entonces empezamos a revisar ahí muy juiciosos a leer y



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 38 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

encontramos que se podían presentar tres cosas, la primera que se retirara el proyecto de acuerdo de la corporación y no se discutiera por no tener una unidad de materia, la segunda que se hundiera en uno de los debates acá por que tenía las inconsistencias que anteriormente expreso el señor jurídico y ratifico yo hoy en este micrófono y la tercera era que de pronto si se llegara a aprobar de esa manera fuera demandado y seríamos perjudicados cada uno de los 19 concejales que apoyáramos el proyecto de acuerdo, entonces se presentaron esas tres dificultades entonces nos pusimos muy juiciosos a mirarlo a leerlo a estudiarlo con el jurídico y con la administración y llegamos a un acuerdo de presentar una proposición hoy a la plenaria para modificar el proyecto de acuerdo sobre todo en esos artículos y párrafos que no cumplían o no determinaban la unidad de materia en este proyecto de acuerdo de los cuales yo le voy a dar la palabra a la honorable concejala Nubia valencia quien representa el genero femenino y es quien nos va ha dar la claridad sobre el tema de los artículos y párrafos, no yo quiero darle la posibilidad y la palabra a nuestra compañera para que nos represente bien representados aquí a las mujeres, señor presidente muchas gracias y le solicito pues que acojamos esta modificación y que saquemos este proyecto adelante máxime por que bello es pionero en el plan de desarrollo cultural, de la cultura 2008 y tuvo un reconocimiento a nivel nacional por que fue uno de los planes de desarrollo culturales mejores presentado estipulado en toda Colombia entonces solicitarles que haya un voto positivo a este proyecto de acuerdo.

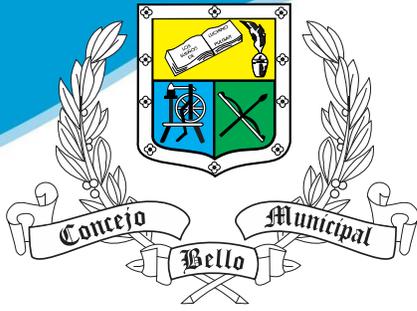
Gracias presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Con gusto honorable concejal, con el uso de la palabra la honorable concejala ponente del proyecto Nubia valencia bien pueda.

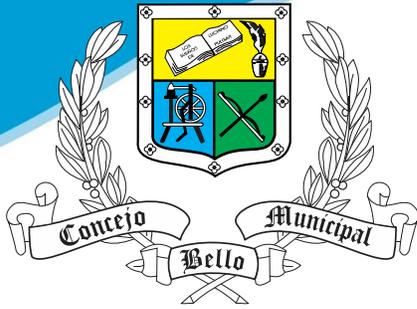
### **TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA VALENCIA**

Gracias señor presidente un saludo para usted, la mesa principal y todos los presentes, un saludo muy especial compañeros en las gradas y a todas las



*¡Actuaciones Responsables!*

personas que nos están acompañando de la administración al doctor Avelino a joven a mi ex profesor un saludo a todos muy especiales por estar acá, haber lo primero compañeros cuando usted revisa el acuerdo 007 abril 7 del 2011 que es por medio del cual se adopta la política pública para bello y se dictan otras disposiciones ese proyecto de acuerdo, perdón ese acuerdo número 07 con este plan estratégico guarda total coherencia si usted hace la revisión juicioso uno por uno de esos artículos guarda total coherencia entonces primero esta de acuerdo con la política pública para bello, segundo se presentó o hay un informe técnico compañeros que muchos de ustedes lo conocen 101 páginas que lo presenta y lo organizó el comité técnico del plan decenal del plan estratégico de cultura que se llama para tejer sentidos de ciudadanía es un extenso documento, desde la página 59 compañeros en adelante aparecen las distintas líneas, programas y proyectos que guardan de igual forma la coherencia con este plan estratégico en que, en todo naturalmente pero mire en el artículo 7 se desarrollan compañeros 11 transversalidades y a su vez en el artículo 8 se habla de líneas de gestión y se establecen 11 líneas de gestión cuando usted mira el documento de estudio del plan estratégico el documento técnico encuentra que cada una de las líneas compañeros que aparecen en el plan estratégico de cultura en el proyecto que esperamos todos ustedes voten ahora y acompañen tienen, cada línea tiene su programa, su línea sus proyectos su programa y sus metas 114 proyectos en la primera vez que los conté me dio 117 y ahora me da 114, 114 proyectos a grandes rasgos compañeros primer línea tiene 2 programas 8 proyectos, segunda línea tiene 19 proyectos en 3 programas, tercera línea tiene 18 proyectos en 7 programas, 4 línea 4 proyectos en 2 programas, 5 línea 15 proyectos en 5 programas, 6 línea 10 proyectos en 3 programas la 7 tiene 6 proyecto en 3 programas, la 8, 6 proyectos en 2 programas, la 9, 9 proyectos en 2 programas, la 10, 13 proyectos en 4 programas, la 11, 6 proyectos en 4 programas, cuando usted revisa compañero cada línea usted se encuentra por ejemplo la vez pasada hablaba el compañero León Fredy sobre los talleres que vamos a llamar, que vamos a tener allá queriendo Dios la escuela artes y oficios aquí esta incluida, hablaba Jean Lee de integrar la meseta, aquí esta incluida usted puede mirar todo, pasa por todos los ámbitos de la diversidad cultural a todo nivel, miren en un



*¡Actuaciones Responsables!*

documento que encontré de la unesco 2010 habla de que los estados deben de considerar prioritario aumentar la inversión de los recursos humanos y financieros en la diversidad cultural, cuando ellos hablan de diversidad cultural es un termino muy amplio, de que habla esa diversidad cultural, por eso de pronto algunos pueden tener aquí duda de cuando dice medio ambiente esa diversidad cultural habla de medio ambiente de economía de educación la salud el cambio climático el patrimonio las lenguas mire que es un enfoque muy amplio y ese enfoque amplio esta incluido dentro de este plan estratégico, otra cosa compañeros la unesco hablaba de dos preguntas que este plan estratégico también lo responde, la primera cuales son los principales ámbitos que se debe invertir y el segundo cuales son los objetivos por alcanzar, cada proyecto tiene su meta y cada proyecto se supone que esta respondiendo en los principales ámbitos donde se debe invertir, la línea de la unesco dice la unidad dentro de la diversidad y este plan estratégico trae ese lema, la unidad dentro de la diversidad, adicionalmente compañeros también en cada uno de sus curules esta el presupuesto un cuadrito que a bien nos pasaron la secretaria donde se demuestra que cada año 2012 ha ido porcentualmente aumentando la inversión para cultura en el 2014 vamos en 3.2 que esperamos para 2015-2025 que se vaya aumentando tal cual lo habla el documento técnico hasta 10% algunas dificultades se crearon muchachos por que había que hacerle esa reforma pero yo quiero que tengan en cuenta miren y el informe del asesor jurídico nos dio voto positivo teniendo en cuenta pues las modificaciones que les propusimos cuando en la reglamentación dice la administración municipal reglamentara el presente acuerdo municipal dentro de los meses siguientes a su entrada en vigencia y terminara su financiación eso quiere decir que cuando nos traigan esa reglamentación ahí debe decir en cuanto va invertir, cuanto se va a determinar 4% 5% 6% o el 10% eso es de resorte de esa reglamentación, lo segundo a su vez debe de decir la estampilla se deroga el acuerdo anterior que esta en 0.5 manda un nuevo acuerdo y dice que va a ser un 1% por ejemplo eso lo va a determinar también en la reglamentación, lo otro ustedes vieron que modificamos donde hablaba de secretaria o instituto, muchachos ustedes se acuerdan acá en el 2012 por allá en febrero acuerdo numero 5 cando el alcalde nos presento un proyecto de acuerdo donde solicitaba



*¡Actuaciones Responsables!*

los estudios, la autorización para estudiar la propuesta del instituto de deportes de bello, bueno en su momento eso tiene que hacer el alcalde solicitar a esta corporación un estudio de factibilidad si es secretaria o si es instituto y nosotros naturalmente se va a aprobar y mediante un estudio técnico por una entidad o una universidad reconocida experiencia he idoneidad va a decir si es un instituto o si es una secretaria, finalmente compañeros para no extenderme mas creo que, por que ya estamos y leímos todas las herramientas todo lo que hemos necesitado para llegar hasta aquí esperamos el voto positivo de todos ustedes con las reformas ya propuestas necesarias para no tener los problemas de nulidad, espero compañeros ahoritica el si y todos nosotros estamos muy pendientes de que así sea gracias señor presidente.

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Gracias honorable concejala, antes de darle la palabra al honorable concejal león Fredy coloco e consideración declararnos en sesión permanente después de pasada dos horas se abre la discusión anuncio que va a cerrarse queda cerrada aprueban honorables concejales.

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

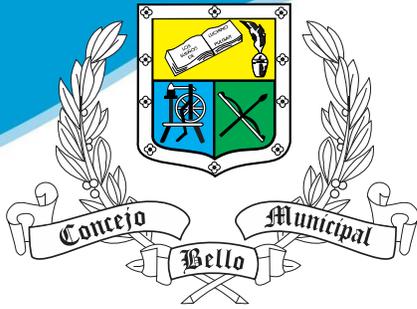
Ha sido aprobada señor presidente

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Bien pueda honorable concejal león Fredy Muñoz.

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ**

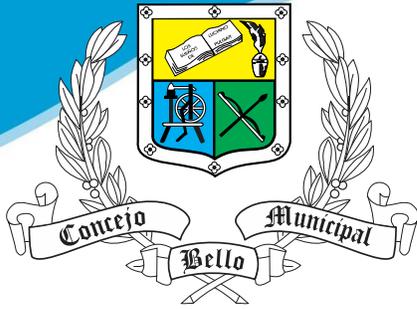
Muchas gracias señor presidente un salud para todos los presentes, los que nos acompañan hoy en las barras secretarios de despacho y mas funcionarios de la administración municipal y obviamente todos los colegas corporados, pues no yo creo que uno no puede pasar por alto un tema de estos y sobre todo pues cuando le duelen a uno tantas cosas del sector cultura señor presidente es necesario hablarlos, yo creo que de la manera como se hace historia pues también se



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 42 de 67

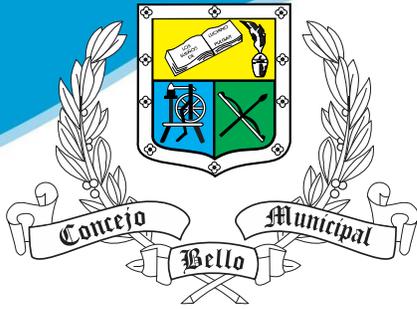
*¡Actuaciones Responsables!*

sensibiliza para el presente y el futuro y esto como esta hoy planteado es una propuesta a futuro hoy nos pasan un documento donde va a quedar, un documento bonito a demás y seguramente señor presidente puede que gane mas premios que el anterior que el plan decenal del cultura 1998-2008 seguramente se lo aseguro obviamente aquí esta lo mas selecto de la cultura el maestro bolívar y demás acompañantes todos muy respetuosos y muy respetables en el que hacer de la cultura y seguramente se va a ganar, no me cabe la menor duda de este maravillosos documento y lo que allí esta consignado todo lo que recoge, como se construyo el documento de la manera como se colectivizo el conocimiento aquí plasmado pues yo creo que va a ganar muchos premios pero también señor presidente creo que va a pasar lo que paso con el maravillosos documento premio nacional de desarrollo cultural y es que no se va a llevar a feliz termino, en términos de ejecución, el plan decenal de cultura 1998-2008 no se ejecuto ni siquiera en un 30% Ernesto y gano premio un documento hermoso, muy bonito con gente también muy caldosa que algunos estaban aquí también en este momento y asesorando este nuevo documento y lo digo señores ponentes y concejales es por que queda nuevamente a potestad de la clase política para llevarlo a cabo, queda nuevamente a merced de la clase política para llevarlo a feliz termino y yo creo Que la clase política hoy estamos en deuda por que allí me incluyo yo, con la ciudadanía bellanita estamos en deuda por que no hicimos ese recuento histórico pacho Vélez para pagarle a la ciudadanía para hacer memoria histórica y no solamente crear un documento si no llevarlo a cabo y memoria histórica significa ayer precisamente se conmemoro no se celebro, se conmemoro el 9 de abril como el dia de las victimas pero también se movilizó la gente alrededor de la paz, la paz y las victimas yo creo que hacemos un recuento histórico bello ha sido de los municipios mas violentos a través de la historia vea compañeros no se si ustedes lo sepan en el año 1991 mas de mil muertos en n ano puso bello, en un año donde lo único que podría salvar y seguramente así fue, fue la cultura juan, Manuel te acuerdas donde cayeron muchos hacedores de cultura compañeros nuestros que trasegaron caminaron las calles con nosotros y fueron asesinados como tantos jóvenes fueron asesinados en bello por que, el 85% de los asesinados personas menores de 25 anos hombres y mujeres eso hay



*¡Actuaciones Responsables!*

que decirlo eso hay que hablarlo hay que hacer memoria por que hay que dignificar los muerto pero se dignifican es con hechos reales es la única manera de dignificar nuestros muertos con hechos reales el documento si muy lindo, muy hermoso pero vuelve y caemos en lo mismo no hay dignificación de ninguno de los muertos, no hay dignificación de los procesos culturales que tanto a oído bello niba que a demás han sido hermosos muchos de esos procesos hoy no existen por culpa también de la clase política y esa es la deuda histórica que tenemos por eso compañeros tiene que llegar el momento de re indicarnos con la sociedad bellanita tiene que llegar ese momento y yo creo que tiene que ser el hoy o hasta cuando vamos a esperar entonces para re indicarnos con la sociedad bellanita yo creo que estamos tarde señor presidente por que han pasado años y nosotros no hemos hecho lo propio para materializar todo lo que se plasma en un documento que no sea simple el mero hecho de ir a presentarlo y que gane premios y aquí hacemos seguramente unos eventos hermosos cuando nos entregan un galardón del plan de desarrollo decenal mas hermosos del país, pero cuando uno va a la ejecución real donde están los hechos concretos y hoy va a pasar ojala pero como esta hoy el documento quedo a merced seis meses para que se organice para que se planifique y yo creo que aquí hay que hacer un recuento histórico definitivamente yo no me canso de hacer recuentos históricos por que algún día vamos a tener que entender que contando las cosas que haciendo memoria de las cosas es como, es como se tienen que materializar las cosas y recuerdo una vez, recuerdo una vez y es historia y la voy a contar hoy pro que esto tiene que ver con la vida la cultura tiene que ver con la vida en Irlanda sabe quien dijo no mas guerra, sabe quien dijo no mas, no fueron los altos mandos no fueron los políticos de turno, saben quien fue el que dijo no mas muertes en Irlanda, fue la ciudadanía cuando se reunían a hablar y a conversar como estaban las cosas una vez dijeron traigan las fotografías de todos los muertos sabe que hay en esa escuela donde se reunían quedo toda tapada de cada una de las fotografías de los muertos cuando a gente vio eso dijo que es esta barbarie por Dios que es lo que hay que hacer no mas muertos eso lo hizo la ciudadanía como los que están hoy arriba los humildes los que han puesto los muertos la gente sencilla, esos dijeron no mas y hoy tenemos que decir compañeros nosotros también como ciudadanos no mas



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 44 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

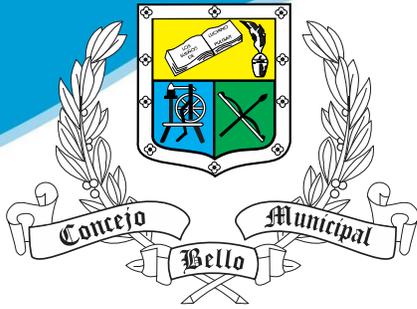
vamos a reconstruir como decía en ese otro tejido social, yo si quiero que reconstruyamos el tejido social al cual le debemos mucho nosotros la clase política y tenemos que reconsiderar todos este tipo de cosas y espero, yo espero que en la reglamentación señor presidente, en esa reglamentación Nubia y Ernesto ustedes como ponentes estén atentos en esa reglamentación y yo tengo los datos Nubia de cuanto a incrementado uno a uno desde el 2012 y claro 2012 ochocientos catorce millones 2013 mil quinientos y pico 2014 dos mil seisenos noventa y tres y 2015 cuatro mil ciento cuarenta y nueve en el que aprobamos Pero aquí llamo la atención en una cosa que me parece supremamente delicada si queremos reconstruir tejido social. Sabe cuanto hay para las fiestas del quitasol de estos cuatro mil ciento cuarenta y nueve millones, mil cuatrocientos millones de pesos que no estoy en contra de las fiestas que quede claro, estoy en contra es como se subsidian las fiestas con los recursos públicos y a que realmente lleva esto a reconstruir tejido social pregunto yo como hoy están concebidas las fiestas y nos estamos gastado mas del 30% de los recursos de cultura en unas rumbas que para mi parecer no tiene ningún rumbo, son rumbas sin rumbo al que le gusta el vallenato sabroso definiendo la cultura, al que le gusta las guascas es rico, el tango toda esa variedad de cosas pero yo creo que estos recursos públicos tiene que ser para unos procesos que lleven a infeliz termino unos carnavales podría ser pero con procesos con la ciudadanía, con procesos con nuestros grupos culturales de danza de tango musicales, poesía, escritura todas esas cosas tiene que vivir un posesos y esa plata tiene que ser para la culminación de esos procesos no como hoy se han planteado esas fiestas donde nos traen un borracho a cantarnos alar en setenta mileones de pesos que canta una hora que no se le entiende nada cuando por setenta millones aquí podemos hacer un procesos por nuestros jóvenes para poder sacarlos de esta guerra absurda a demás y esa es la responsabilidad de nosotros, o cual es la responsabilidad entonces eso es lo que hay que hacer compañeros no esperar entonces que lleguen las famosos fiestas de quitasol y un grupo monta unas actividades en 8 días 10 días que duran y nos gastamos los recursos en eso yo creo que hay que ir transformando la mente y el que hacer de las cosas si queremos reconstruir tejido social, el tejido social no se reconstruye de esa manera se reconstruye con procesos y procesos serios como



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 45 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

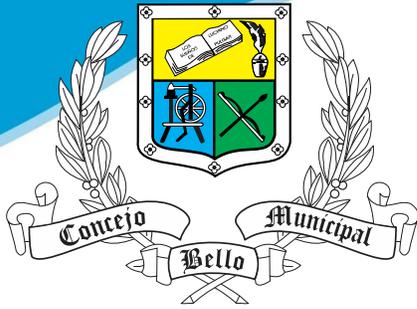
tiene que ser el que hacer de la cultura y hoy ojala que esta mas fortalecido el concejo de cultura de bello con su presidente Juan Manuel y los demás integrantes donde se han dirimido muchos conflictos que estaban al interior de eso con los artesanos y otras organizaciones hoy hay un concejo de cultura fortalecido ojala ese concejo no sea un invitado de piedra para la organización de todo lo que tiene que ver con lo cultural de bello que realmente incida en la toma de decisiones que incida en la organización que no sean simplemente invitados como históricamente a sido para contarles lo que ya esta diseñado, por eso hoy compañeros tenemos que meternos en este paseo si son poquitos recursos optimicemos los recursos los que tenemos hoy por que uno ve el presupuesto y lo que se asigna, como esta y los invito a que lo miren yo creo que da nostalgia yo creo que da nostalgia para un municipio como dijo la senadora de los bellanitas de algunos de los bellanitas que tenemos setecientos mil habitantes lo dijo en la socialización del plan nacional de desarrollo yo quede como las casitas de fenabid de una sola pieza cuando dijo eso no se de donde saco ese informe pero vemos que somos setecientos mil, pacho setecientos mil bellanitas, cuatro mil cientos cuarenta y nueve millones mil cuatrocientos para fiestas queda una cosa ínfima para poder hacer cultura para poder reconstruir tejido social yo si llamo la atención un poco en ese sentido y creo que hay que hacer cosas y apoyo y lo voy a votar positivo claro esta lo voy a votar positivo pero también invito es a la ciudadanía que lo defienda al concejo de cultura municipal que lo defienda cuando llegue el momento que el señor alcalde y su equipo técnico de trabajo pues venga ha organizarlo y ha reglamentarlo ojala y ojala nos inviten a los concejales también a ese estudio técnico de reglamentación y ojala por que son seis meses vamos a estar en plena campana los que vamos a estar de candidatos a alcaldía o los que vayan a estar de candidatos a concejo en ese momento de reglamentación ojala se haga una actividad publica donde los candidatos y candidatas se comprometan con el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025 para que no vaya a dormir el sueño de los justos como el plan decenal anterior y se comprometa cada uno públicamente ante la ciudadanía con un documento formado que le va a poner los recursos que allí se mencionaron ese 10% de los recursos propios ese deseo de que la estampilla pro cultura vaya incrementándose hasta llegar al 2% y yo creo que esta a un poquito para la deuda



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 46 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

histórica que tenemos con el sector cultura y la ciudadanía bellanita ojala y es solo con propuesta Juan Manuel lo dejó como propuesta usted que es el presidente del concejo de cultura y a los demás concejeros y a ustedes compañeros para que lo lleven a cada una de sus organizaciones políticas, a esos candidatos y lo firmemos y nos comprometamos que le vamos a asignar los recursos que hoy no se puede como lo dijo el jurídico con obvias razones pero por lo menos que se firme un documento público donde nos comprometamos con eso y le digo una cosa ahí haríamos historia pero que nos comprometamos y cumplamos que le vamos a poner ese 10% Vladimir al que llegue y el que llegue otro gobernante pues que sea la política pública plan decenal estratégico de cultura y que tenga recursos y cambiemos los diseños del que hacer de la cultura, reevaluar las fiestas del quitasol, reevaluemos esas fiestas Jhovany y Catalina que hoy están al frente de esa cartera, cultura, educación, por favor reevaluemos esas fiestas, hagamos unas fiestas donde reconstruyamos tejido social que tiene que ser de otra manera para no extenderme más señor presidente pero es que me apasiona mucho este tema aquí tengo todo un montón de cosas anotadas pero si yo y llamo la atención, invito a todos los compañeros todos los 19 concejales y concejalas queridas camaradas las invito y a toda la ciudadanía al concejo de cultura, vamos a apostarle a la cultura hoy no hay movimiento cultural en Bello, hoy hay expresiones culturales hoy hay iniciativas desde la cultura pero si nosotros aportamos yo sé que volvemos a los tiempos aquellos donde había un movimiento cultural y hay que hacer historia y hay que mencionar a rearte, definitivamente hay que mencionar expresiones de ese entonces Carlos Mario Monsalve hay que mencionarlos para nuevamente apostarle al movimiento cultural bello exporta artistas, músicos de toda clase pero no se sienten de su tierra apoyados en su tierra por lo que pasa y esa es la deuda histórica que tenemos vamos entonces a pagarla hoy tenemos que pagar esa deuda histórica y se paga con hechos reales concretos y verdaderos no en el documento que seguramente va a ir a ganar los mejores premios a nivel nacional he incluso internacional si usted lo presenta hay que apostarle Nubia a que esto no sea el 30% de ejecución si no que ojala desborde, desborde la ejecución y antes haya que incluirle otros programas y otros proyectos que ahí no están consignados por que estamos gestionando y



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 47 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

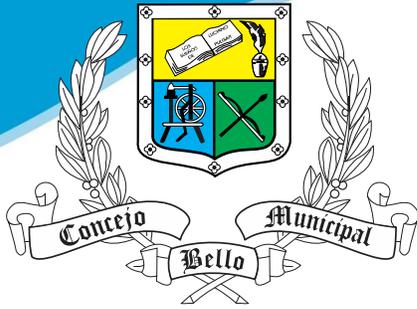
estamos metiendo los recursos públicos que son de todos y cada uno de los bellanitas entonces yo invito, voy a votar positivamente señor presidente obviamente no faltaba mas no apoyar este hermoso documento pero estaré alerta junto con los bellanitas para el momento de la reglamentación y llevar a feliz termino este plan decenal estratégico de cultura para todos los bellanitas, muchas gracias señor presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Con mucho gusto honorable concejal, honorable concejal jean lee pavón bien pueda

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVON**

Gracias presidente un saludo muy especial a todos los asistentes, doctor jhovany uegui secretario de educación y cultura, la doctora catalina sub secretaria a todos y cada uno de los artistas a juan Manuel al doctor que se nos ausento aquí, demás personas que nos acompañan, no simplemente presidente de una manera muy breve por que se que ha sido muy amplia la exposición hombre yo creo que hay que valorar el esfuerzo que hacen los ponentes que hace el comité técnico que de una u otra manera elaboro este documento que presenta esta posibilidad hace una propuesta seria estudiada y que como lo decía en su ponencia la honorable concejal Nubia obedece a las líneas estratégicas muy bien analizado por ella, yo sugeriría y siendo muy respetuoso a la intervención de mi compañero león Fredy simplemente mire hay cosas en las que uno a veces se debe marginar, usted decía ahorita que nos invitaran a la parte yo considero que debe ser lo contrario yo considero que debe ser una iniciativa independiente que las diferentes corrientes y estamentos de la cultura sean quienes propongan quienes determinen y nosotros simplemente acompañemos como lo vamos a hacer con nuestro voto positivo en la tarde de hoy yo creo que es un esfuerzo meritorio que han hecho que simplemente la administración ha cumplido acompañando ahí ese proceso, no todo va a ser una panacea hay cosas en las que yo considero que usted honorable concejal león Fredy apunto de manera adecuada y que hay que corregirlos pero que bueno que sea una iniciativa mas de la sociedad civil de la



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 48 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

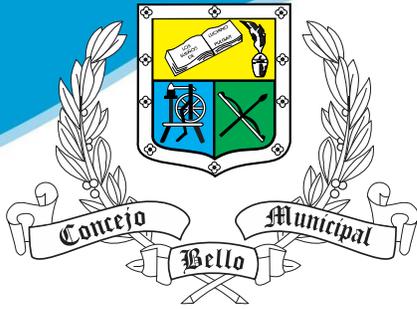
cultural que de la sociedad política y menos al calor de una campaña política eso no se vería bien, yo creo que son ellos quienes deben hacer presentarnos y nosotros simplemente acompañarlos simplemente era eso señor presidente y creo que el señor secretario desea hacer uso de la palabra si usted a bien lo considera y la plenaria esta dentro del orden del día señor presidente muchas gracias.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

No esta en consideración del orden del día pero lo podemos colocar en consideración, con el uso de la palabra honorable concejal Nicolás Martínez, bien pueda honorable concejal.

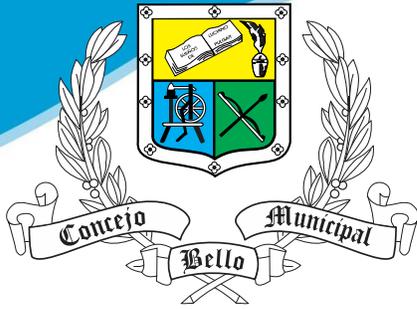
### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLAS MARTINEZ**

Muchas gracias señor presidente un cordial saludo a todos los presentes yo quiero hacer claridad en varios aspectos no puedo dejar pasar por alto las palabras del honorable concejal cuando ahora manifestaba que tenia muchas dudas en relación al desarrollo o la ejecución de este proyecto de acuerdo por que volvía a quedar en manos de la clase política, Es que en manos de quien queda, tiene que quedar en manos de la clase política, y hoy la clase política de este municipio es una clase política consiente de la deuda que tenemos con la cultura del municipio de bello y prueba de ello es este proyecto de acuerdo, un proyecto de acuerdo bien estudiado un proyecto de acuerdo bien presentado y un proyecto de acuerdo recibido en el concejo municipal como pocos proyectos de acuerdo, una comisión de asuntos sociales que estuvo reunida 7horas debatiendo en primer debate este proyecto de acuerdo nosotros respondemos hoy, respondemos hoy con la aprobación del proyecto de acuerdo maravilloso como lo ha catalogado la mayoría de ustedes pero nosotros no podemos responder por una clase política venidera que tome las circunstancias de la cultura en la misma tónica que las tómanos hoy en día por esa razón quienes deben de estar pendiente de ello son ustedes, son ustedes los que saben de cultura, son ustedes los dolientes de la cultura, son ustedes los responsables ante ustedes que esto se lleve a cabo, no se puede dejar al garete un acuerdo como esto por que ya se acordó fue por los 19 concejales porque tiene todo las virtudes que tiene que tener un proyecto de



*¡Actuaciones Responsables!*

acuerdo, yo quiero dejar claro algo, mire, se presento ese proyecto de cultura en el dos mil que, Nubia el que gano los premios.. 1998 y a nivel nacional fue un ejemplo, como en ese momento la clase política no tenia la conciencia que tenia hoy no sabia la perla que tenia entre manos y si hubiese desarrollado un proyecto como ese la cultura en el municipio de bello que hubiese sido la panacea en ese sentido pero León Fredy cuando nosotros partimos de la nada, del desconocimiento a veces de la decidía de nosotros mismos y lograron 20 o 30% de adelanto en ello, yo le doy méritos a eso porque ustedes lo han hecho, ustedes hicieron todo eso y hoy esta clase política se ha concientizado de ello, yo si aspiro que esta se lleve a un feliz termino y no creo que se lleve a un 100% pero si se lleva un porcentaje bastante alto hemos cumplido la tarea de verdad que hoy la clase política es muy diferente, termino diciéndoles lo siguiente, si para el 2012 eran 814 millones a la cultura, con el trabajo y la demostración de que se puede de parte de todo este personal que hay acá de la cultura al siguiente año era 1500 millones de pesos, era un aumento que quierase o no del 80% en relación al anterior posteriormente fue de 2693 lo que equivale a un aumento de 1100 millones de pesos que es equivalente aproximadamente a un 65% y luego a 4149 y uno no puede dividir esto en que hay una parte que va para las fiestas de quitasol, yo particularmente no estoy muy de acuerdo con las fiestas pero es que las fiestas del cerro quitasol hay unas demostraciones de la cultura del municipio de bello que entran a engrosar precisamente estas fiestas y no podemos decir que vamos a dejar esto a un lado por ultimo honorable concejala Nubia Valencia le estamos dando al gobierno municipal 6 meses para que reglamente esto importante proyecto y habían dos alternativas que usted misma me las planteo y era o le damos esta facilidad al gobierno municipal o tenemos que devolver el proyecto por la falta de unidad de materia que lo explicaba usted honorable concejal Jesús Ernesto y usted señor jurídico en su exposición y todos absolutamente decían este proyecto no se puede devolver, este proyecto hay que sacarlo adelante miremos a ver como lo vamos a hacer y por eso fue que se hizo la división en lo que era la parte económica y lo que era en si la parte de cultura y se llego al acuerdo entre los corporados en cabeza de los dos ponentes y la municipalidad en el sentido de que para ello fuera posterior lo económico hay que



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 50 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

hacer si claridad con todo respeto es la reglamentación es una cosa y la parte económica es otra porque se tiene que presentar proyectos de acuerdo encaminados a la viabilidad de la cultura en el municipio de bello no hay merito de en pro esa reglamentación que quede muy claro que ustedes estén presente que hay que se tiene que tener proyectos de acuerdo para la financiación de este proyecto muchas gracias señor presidente.

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Con gusto señor concejal Nicolás Martínez, en consideración para el uso de la palabra al doctor Giovanni Upegui secretario de educación, se abre la discusión anuncio que va cerrarse queda cerrada, aprueban honorables concejales

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Ha sido aprobado señor presidente

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Bien pueda doctor Giovanni upegui unas palabras respecto al proyecto de acuerdo, permítame doctor Giovanni antes de darle la palabra.

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Señor presidente permítame que en eso orden de ideas no fue aprobado y me da pena con el secretario de educación el doctor Giovanni pero ya fue aprobado, ya llevamos dos horas en sesión permanente no se puede modificar el orden del día señor presidente

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Bueno doctor Giovanni ofreciéndole excusas ya que el reglamento nos lo impide yo se de sus buenos oficios y su buena intención de agradecer y expresar a esta corporación su inquietud respecto al proyecto de acuerdo pero la ley nos lo impide entonces procedemos a someter a votación las herramientas del proyecto de acuerdo, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, aprueban



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 51 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

señores concejales, votación nominal y publica señor secretario las herramientas, bueno repítalo por micrófono honorable concejala Nubia Valencia o usted honorable concejal para que lo pongamos en proposición honorable concejal bien pueda.

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VLADIMIR SIERRA**

Gracias presidente, no es que ojo con eso que es un proyecto muy trabajado, es un proyecto que la corporación le ha puesto la atención y adicional a eso la reflexión ya que hable para todos los dolientes de la cultura, no permitan que se politice, mire dos cosas, por eso después de su discurso claro que le parece muy bien, señor presidente y señor secretario hay que tener en cuenta primero hay que tener en cuenta la proposición presentada por la ponente cierto, pero esa modificación va con todo lo que ella presento mas todo lo que usted presento donde totalmente saca todo el proceso financiero económico para poder unificar pero en exposición del informe de comisión la primera, la primer proposición, también esa queda también anulada por la segunda, si sabe cual es la primera.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Si concejal permítame señor presidente como secretario y jurídico le voy a hacer esta precisión hay que tener en cuenta herramientas es lo que compone el expediente del proyecto de acuerdo, en su contenido material si, y formal es las herramientas que han sido leídas se esta poniendo a consideración las herramientas si, no se esta poniendo el articulado ni se esta poniendo en consideración el titulo ni el preámbulo ni como hacer elevado a acuerdo municipal el proyecto de acuerdo, se esta poniendo es en consideración el expediente de manera material es decir todo lo que yo les leí, no se puede poner a consideración si la proposición no llega es en su momento cuando se valla a aprobar el articulado que la concejala ponente pone a través del presidente pone a consideración la proposición para que sea modificado el articulado, esa es mi apreciación.



*¡Actuaciones Responsables!*

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Honorable concejal Vladimir

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VLADIMIR SIERRA**

Yo no estoy de acuerdo señor secretario por lo siguiente es que las proposiciones de la ponencia salieron de un primer debate, cierto donde condicionaba que estuviera para el segundo debate darnos a la plenaria los argumentos para poder no cometer el error que manifestó el ponente Jesús Ernesto, cierto de hecho usted lo ratifica en su vehemente ponencia jurídica entonces pienso yo ahora si estoy equivocado hágame entrar en razón, si no le damos ese tramite y las herramientas primero las aprobamos quedaría viciado o estoy equivocado honorable concejal francisco Echeverry por que en estos momento aprobando las herramientas estamos aprobando con todo lo que venia en el proyecto inicial, claro si no lo modificamos estamos aprobando eso

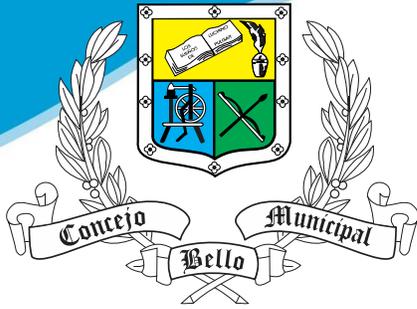
## **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Mire ya son concepto de manera formal y jurídicos pero en mi modesto entender cuando usted le dicen herramientas si me entiende le estando poniendo es el sentido y el expediente de lo que se presento y se leyó ya si usted quiere no hay ningún problema en que entonces se altere señor presidente ponga en consideración.

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Una moción de orden por favor y respetemos el uso de la palabra en este momento el jurídico esta dando una explicación de ahí tiene el uso de la palabra los ponentes honorable concejal Jesús Ernesto, Nubia valencia y el doctor Luis Carlos Hernández honorable concejal entonces bien pueda señor jurídico termine

## **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 53 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

gracias señor presidente en ese orden de ideas entonces para evitar la consideración que hace el honorable concejal que son conceptos completamente no opuestos pero que pueden ser complementarios y que no se trata en ningún momento de viciar de una nulidad de manera formal entonces si ese es el papel entonces tampoco hay ningún problema que ponga a consideración la proposición por que es que estamos poniendo a consideración son las herramientas que se leyeron no se esta votando sobre el cambio de ningún articulado.

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Gracias señor secretario, con el uso de la palabra honorable concejal Jesús Ernesto zapata ponente del proyecto.

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

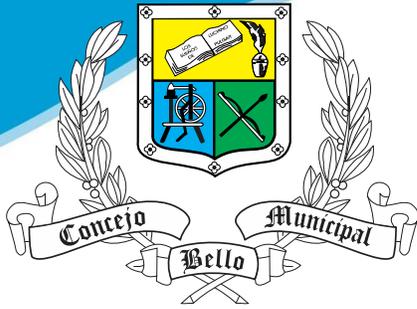
Gracias presidente démosle la palabra un momentico a Luis Carlos presidente por favor

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Con la venia suya y de la honorable concejala Nubia valencia tiene la palabra el honorable concejal Luis Carlos

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNANDEZ**

Gracias presidente, no le voy a proponer para que saquemos esto a delante los ponentes nos den las proporciones que se vana llevar a cabo en este proyecto, lo colocamos, a incluir lo ponemos a consideración de la plenaria una vez sean aprobadas por la plenaria sometemos las herramientas con las modificaciones que van a presentar los ponentes eso es lo que podemos desarrollar para que avancemos en este proyecto, muchas gracias señor presidente



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 54 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Con gusto honorable concejal Luis Carlos Hernández bien pueda honorable concejal Jesús Ernesto zapata

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ERNESTO ZAPATA**

Gracias presidente, presidente vea yo considero que vea es muy valiosos el aporte que hacemos todos en estos momento pero ya, ya se ha discutido ya se ha hablado del tema yo creo que acojámonos a colocar en consideración la proposición primero de una vez ya vamos a aprobar la proposición cambiamos para cambiar el articulado las modificaciones que de le van a hacer al proyecto de acuerdo y continuamos con las herramientas y el proceso a seguir presidente para que por favor le solicito a usted comedidamente pongamos a consideración la proposición y continuemos con la plenaria, gracias presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Con gusto honorable concejal, honorable concejala Nubia valencia ponente del proyecto.

### **TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA VALENCIA**

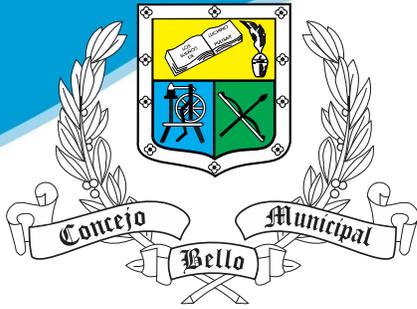
Gracias presidente si Ernesto que se ponga a consideración pero no solo modificación adición y supresión por favor señor presidente, gracias

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Con gusto honorable concejala, señor secretario y jurídico de la corporación por favor nos da claridad y si esta de acuerdo colocamos en consideración. No démosle claridad esto es un proyecto muy importante y es bueno.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Yo les quiero a los abogados y obviamente a todas las personas que nos acompañan que miremos esta parte normativa de el reglamento interno, discusión



*¡Actuaciones Responsables!*

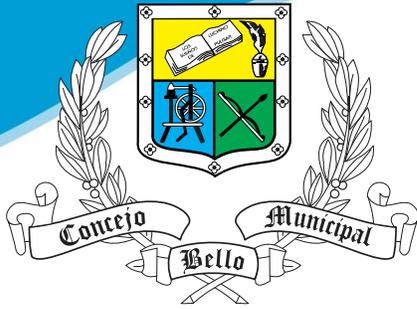
del segundo debate, leída la ponencia por el secretario general el ponente o coordinador podrá explicar a la plenaria en forma sucinta la significación y el alcance del proyecto a continuación lo harán los concejales interesados concluida la explicación podrán intervenir los funcionarios voceros y representantes de la comunidad si así se tiene en cuenta dentro de el, seguidamente se procede conforme lo dispone el artículo 70 de este reglamento adecuados a la plenaria aprobada la proposición con que termine el informe de ponencia se inicia la discusión del texto definitivo el cual se discutirá globalmente salvo que un concejal solicite el análisis del articulado uno por uno o por bloques ahora nos remitimos al artículo 70. Orden del día del debate, entonces no implica y no hay vicio de nulidad desde el punto de vista normativo que te permita decir que si no hubo tal las herramientas o antes de la proposición va a tener un vicio de nulidad absoluta, pero para subsanar o de pronto una interpretación que un tribunal o la jurisdicción contenciosa administrativa mañana pueda incurrir o algún desocupado con el perdón de ustedes que nos pueda demandar el acuerdo tan importante entonces procedamos a darle mas y hagamos no eficacia si no mas valides y mas soporte jurídico y yo le recomiendo señor presidente y honorable concejala Nubia Valencia que pongan en consideración las proposiciones, la proposición de las modificaciones.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Gracias señor jurídico de la corporación para darle buen trámite a este importante proyecto le damos la palabra al honorable concejal Nicolás Martínez, bien pueda honorable concejal

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLAS MARTINEZ**

Muchas gracias señor presidente de nuevo, bienvenida la discusión mire cuando se llega a un segundo debate cual es el proyecto de acuerdo que se lee, es el proyecto de acuerdo que llega a la corporación, tiene lógica que posteriormente entonces los ponentes hacen una proposición esa proposición esta clara por que la presentaron por escrito, el presidente dice textualmente se abre la discusión, anuncio que va a cerrar tiene la palabra fulano de tal, por lo tanto ese fulano dice



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 56 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

yo propongo y en el caso de los ponentes propongo que se modifique adiciones o se suprima en este sentido que es lo primero que hay que hacer es someter a consideración la proposición como tal, posterior y si es aprobada queda inmerso para cuando usted señor presidente y ya coloque a consideración definitiva las herramientas del proyecto, lo manifiesta diciendo las herramientas del proyecto de acuerdo tal por medio del cual tal, leído por el señor secretario y con la proposición aprobada por lo tanto lo uno lo de la proposición conlleva a que ya queda todo el marco de lo que es el proyecto de acuerdo por que o si no sabe que nos tocaría en seguida volver a leer todo el proyecto de acuerdo y le cuento que si eso si seria mas duro todavía muchachos muchas gracias señor presidente, muy amable

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Con gusto honorable concejal Nicolás Martínez, con el uso de la palabra la honorable Nubia Valencia corto para que entremos ya a votar el proyecto de acuerdo

#### **TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA VALENCIA**

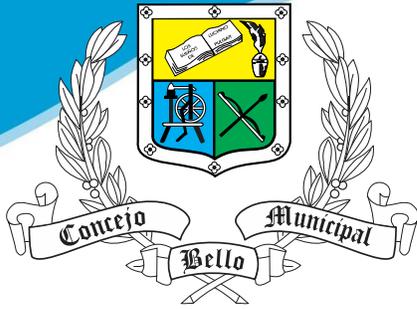
Señor presidente solicito que ponga a consideración a la honorable corporación la proposición presentada por el ponente Ernesto Zapata y yo, proposición de modificación al proyecto de acuerdo 005 por medio del cual se adopta el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025 del municipio de Bello que radicamos el 6 de abril del 2015.

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Con mucho gusto honorable concejala, en consideración la. Bien pueda honorable concejala nuevamente

#### **TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA VALENCIA**

Que pena presidente de modificación adición o supresión, gracias presidente.



*¡Actuaciones Responsables!*

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Bueno, en consideración la proposición hecha por los señores ponentes al proyecto de acuerdo 005 ya escritas y dichas por ellos mismos se abre la discusión anuncio que va a cerrarse queda cerrada aprueban honorables concejales.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

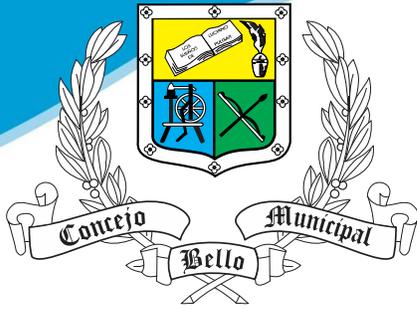
Ha sido aprobado en unanimidad señor presidente

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

En consideración las herramientas del proyecto de acuerdo con las modificaciones hechas en proposición por lo ponentes se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, votación nominal y publica señor secretario

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Honorable concejal Nicolás álzate maya	SI
Honorable concejal basiliso Mosquera Álvarez	SI
Honorable concejal Carlos agosto Mosquera Gómez	SI
Honorable concejal león Fredy Muñoz Lopera	SI
Honorable concejal Jesús Ernesto zapata Orrego	SI
Honorable concejal Mauricio Alberto Mejía Ocampo	SI
Honorable concejal jean lee pavón zapata	SI
Honorable concejal francisco Echeverri Cárdenas	SI
Honorable concejal Luis Carlos Hernández Giraldo	SI
Honorable concejal Duvan Alberto bedoya García	SI



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 58 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

Honorable concejala Nubia estela Suarez caro	SI
Honorable concejal Nicolás Gilberto Martínez Gonzales	SI
Honorable concejal julio Mario cuervo Henao	SI
Honorable concejal Carlos Mario zapata morales	SI
Honorable concejal francisco Vélez Gonzales	SI
Honorable concejal cesar Vladimir Sierra Martínez	SI
Honorable concejal Gabriel Jaime Tabares Baena	SI
Honorable concejala Nubia del socorro valencia Montoya	SI
Honorable concejala Isabel Daniela ortega Perez	SI

La totalidad de los miembros del concejo municipal 19 mineros a votado en forma afirmativa las herramientas del proyecto de acuerdo 005, señor presidente que se debate.

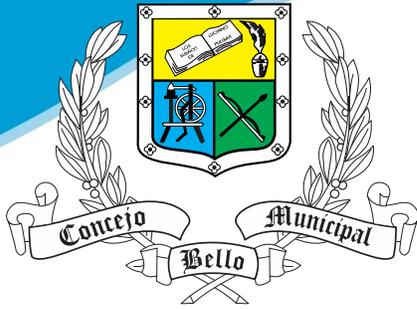
### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Quieren ustedes honorables concejales que este, perdón, en consideración titulo preámbulo y articulados ya leídos por el señor secretario se abre la discusión anuncio que va a cerrarse aprueban honorables concejales, votación nominal y publica señor secretario.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Con gusto señor presidente

Honorable concejal Nicolás álzate maya	SI
Honorable concejal basiliso Mosquera Álvarez	SI
Honorable concejal Carlos agosto Mosquera Gómez	SI



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 59 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

Honorable concejal león Fredy Muñoz Lopera	SI
Honorable concejal Jesús Ernesto Zapata Orrego	SI
Honorable concejal Mauricio Alberto Mejía Ocampo	SI
Honorable concejal Jean Lee Pavón Zapata	SI
Honorable concejal Francisco Echeverri Cárdenas	SI
Honorable concejal Luis Carlos Hernández Giraldo	SI
Honorable concejal Duvan Alberto Bedoya García	SI
Honorable concejala Nubia Estela Suarez Caro	SI
Honorable concejal Nicolás Gilberto Martínez Gonzales	SI
Honorable concejal Julio Mario Cuervo Henao	SI
Honorable concejal Carlos Mario Zapata Morales	SI
Honorable concejal Francisco Vélez Gonzales	SI
Honorable concejal Cesar Vladimir Sierra Martínez	SI
Honorable concejal Gabriel Jaime Tabares Baena	SI
Honorable concejala Nubia del Socorro Valencia Montoya	SI
Honorable concejala Isabel Daniela Ortega Perez	SI

Han aprobado los honorables concejales los 19 y el título del preámbulo del proyecto de acuerdo señor presidente que se debate.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA**

Quieren ustedes honorables concejales que este proyecto de acuerdo se convierta en acuerdo municipal, votación nominal y publica señor secretario.

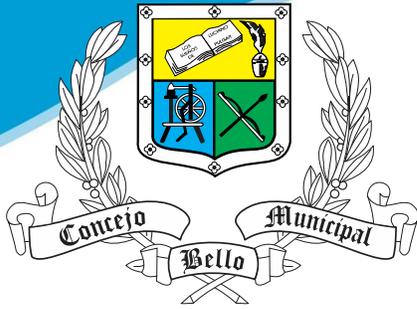


Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 60 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Honorable concejal Nicolás álzate maya	SI
Honorable concejal basiliso Mosquera Álvarez	SI
Honorable concejal Carlos agosto Mosquera Gómez	SI
Honorable concejal león Fredy Muñoz Lopera	SI
Honorable concejal Jesús Ernesto Zapata Orrego	SI
Honorable concejal Mauricio Alberto Mejía Ocampo	SI
Honorable concejal Jean Lee Pavón Zapata	SI
Honorable concejal Francisco Echeverri Cárdenas	SI
Honorable concejal Luis Carlos Hernández Giraldo	SI
Honorable concejal Duvan Alberto Bedoya García	SI
Honorable concejala Nubia Estela Suarez Caro	SI
Honorable concejal Nicolás Gilberto Martínez Gonzales	SI
Honorable concejal Julio Mario Cuervo Henao	SI
Honorable concejal Carlos Mario Zapata Morales	SI
Honorable concejal Francisco Vélez Gonzales	SI
Honorable concejal Cesar Vladimir Sierra Martínez	SI
Honorable concejal Gabriel Jaime Tabares Baena	SI
Honorable concejala Nubia del Socorro Valencia Montoya	SI
Honorable concejala Isabel Daniela Ortega Perez	SI



*¡Actuaciones Responsables!*

Informo señor presidente que la totalidad de los concejales ha votado el proyecto de acuerdo que se ha debatido y quiere que este proyecto de acuerdo 005 por medio del cual se adopta el plan decenal estratégico de cultura 2015-2025 del municipio de bello sea elevado a acuerdo municipal.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Muchas gracias a todos los que han hecho posible que esto se convierta en acuerdo municipal, todos pese a la discusión de procedimiento estamos de acuerdo en este importante proyecto de acuerdo, la administración municipal la secretaria de educación la sub secretaria de cultura, la comisión de asuntos sociales, la comisión de asuntos económicos y gracias a los dos ponentes en resumidas cuentas los 19 concejales y toda la administración municipal. Continuamos con el orden del día señor secretario.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

3. comunicaciones

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Hay comunicaciones sobre la mesa

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

si señor hay una señor presidente hay una comunicación

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

si es importante la leemos ya si no la dejamos para mañana.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

No señor presidente es para informarle en palabras no leer que se les entrego una tarjeta una USB en el cual esta el plan de acción de la secretaria de deportes esa es la comunicación señor presidente.



*¡Actuaciones Responsables!*

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Algún honorable concejal tiene comunicaciones, continuamos con el orden del día señor secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

5. proposiciones y asuntos varios señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Hay proposiciones

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

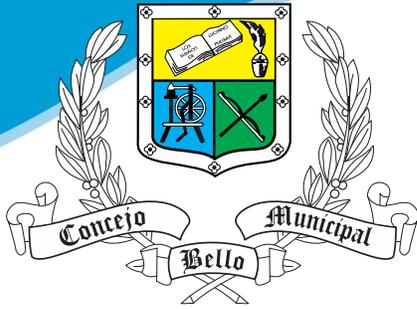
No señor hasta el momento sobre la mesa no hay proposiciones

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Algún honorable concejal, en varios. En varios Mario cuervo bien pueda honorable concejal.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MARIO CUERVO**

Gracias señor presidente un saludo muy especial para usted y para todos los presentes en el recinto, no simplemente señor presidente es para citar la comisión de asuntos sociales para el próximo lunes, dependiendo la hora de la plenaria ese día, va a ser a que hora la plenaria, 8 entonces para que citeamos a las 7, 7 am entonces la comisión para darle el primer debate al proyecto de acuerdo 10, por medio del cual se adopta y eleva a política pública la estrategia de control social participativo y de protección del medio ambiente, sería eso muchísimas gracias.



Acta N° 044 del 10 de ABRIL de 2015 63 de 67

*¡Actuaciones Responsables!*

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Cita el presidente el honorable concejal Mario Cuervo a la comisión de asuntos sociales el próximo lunes 7 am, para darle el primer debate a este proyecto de acuerdo, continuamos con el orden del día señor secretario.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO JOSE GABRIEL HERNANDEZ**

Le informo señor presidente que ha sido agotado el orden del día.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ÁLZATE MAYA**

Agotado el orden del día levantamos la sección y citamos para mañana sábado 3 de la tarde.

**Nicolás Álzate Maya**  
Presidente

**Carlos Arturo Carmona Rodríguez**  
Secretario

Sara Isabel García Calle